Boletin Oficial

de la Provincia de Córdoba



Núm. 71 · Viernes, 23 de mayo de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

Franqueo 14

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

Precio Suscripción anual 79,73 euros Suscripción semestral 44,80 euros Suscripción trimestral 24,92 euros Suscripción mensual 9,97 euros VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS: Número del año actual 0,54 euros 1,10 euros Número de años anteriores EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa) Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328 Distrito Postal 14011-Córdoba e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO I

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO Córdoba.—	2.404	DELEGACIÓN DE HACIENDA Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cór-	
	_,,,,	doba-Oeste.—	2.426
ANUNCIOS OFICIALES			
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidro-		AYUNTAMIENTOS	
gráfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Servicio de		Fernán Núñez, Córdoba, Alcaracejos, Adamuz, Cabra,	
Sanciones. Zona de Córdoba.—	2.411	Palma del Río, Puente Genil, Encinarejo de Córdoba, Encinas	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería Ge-		Reales, Cardeña y Villa del Río	2.427
neral de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Cór-			
doba.—	2.412	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacio-		Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sevilla. Sala	
nal de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdo-		de lo Social.—	2.432
ba.—	2.417	Juzgados.— Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo, Montoro,	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inspección Pro-		Montilla, Málaga, Jaén y Lleida	2.432
vincial de Trabajo y Seguridad Social. Ciudad Real.—	2.423		
Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo		ANUNCIOS DE SUBASTA	
Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.424	Ayuntamientos.— Pozoblanco	2.437
 Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provin- 			
cial. Córdoba.—	2.425	OTROS ANUNCIOS	
Junta Electoral de Zona de Pozoblanco (Córdoba).— .	2.426	Consorcio de Turismo de Córdoba.—	2.438

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 4.072

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

BYDER T DAWN	DENITION /S	TDEATER	10021 7030	EBOTT 3	CHIANITA	ener	משמשמשמ	Apmo
EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
4400457777	A EL INANY J PEÑA J NAVARRO A T MAZA SL R DIAZ J GUTIERREZ CT CO SA J DUAL J DUAL J AMO P EXPOSITO	V040	110100000	40.41.5555	EUROS		BB 776:07	1004.6
140045691040	A EL INANY	X3492643R		19-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045550262	J PEÑA	33968309	GAVA	08-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045439466	J NAVARRO	46584263	IGUALADA	22-11-2002	150,00		RD 2822/98 RD 2822/98	010.1
140045439338 140045722309	A T MAZA SL R DIAZ	B61599205 34772368	DON BENITO	18-11-2002 22-12-2002	150,00 150,00		RD 13/92	010.1 080.1
1404401525083	J GUTIERREZ	52927608	SAN FERNANDO	24-12-2002	200,00		RD 13/92	052.
40045696980	CT CO SA	A14111686		13-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140045691854	J DUAL	26974129	BAENA	30-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045324584	J DUAL	26974129	BAENA	22-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045720283	J AMO	30430909	BAENA	14-12-2002	450,00		RD 2822/98	011.
140045723764	P EXPOSITO	80146434	CASTRO DEL RIO	28-12-2002	150,00		RD 13/92	087.1
140045621785	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969		16-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045661540	SANCHEZ FUENTES S L	B14048771	CORDOBA	17-12-2002	60,00		RD 2822/98	048.4
140045639777	RAFAEL GUTIERREZ GALVEZ S	B14334783	CORDOBA	03-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045528566	TELEMOTO S L	B14374151		14-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
140045542149	SANCHEZ YSBERT S L	B14502801	CORDORA	03-01-2003 03-01-2003	150,00 300,00		RD 2822/98	010.1 001.1
140045542150 140045636259	SANCHEZ YSBERT S L	B14502801 B14592018	CORDORA	03-12-2002	150,00		RD 2822/98 RD 2822/98	010.1
140045633866	SACOTEL SL F ESSAHLY	X1435556B		08-01-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
140045296692	R KHAROUFI	X1435556B X2265210D	CUBURA	03-12-2002	10,00	l	RD 772/97	001.1
140045415802	D ZEMOURI	X2455222H	CORDORA	21-11-2002	450,00		RD 772/97	001.4
140045468168	S LOZANO	X3972163V		17-12-2002	1.500.00	1	L. 30/1995	001.2 003.A
140045621580	E FLORES	X3978909R		15-12-2002	450,00		RD 772/97	003.A 001.2
140045648699	J GOMEZ	09015874	CORDOBA	03-12-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045636144	S MEDINA	20251004	CORDOBA	02-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045630154	B DE LA RUBIA	29886341	CORDOBA	24-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045557128	J DIEZ	29888278	CORDOBA	28-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045635050	A HOLGADO	29937929	CORDOBA	04-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045695744	F MORENO	29947943	CORDOBA	26-12-2002	90,00		RD 13/92	143.1
140045699853	M SAN MIGUEL	30004611	CORDOBA	12-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045411420	A SANCHIZ	30029132	CORDOBA	27-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045690515	A RAMIREZ	30034513	CORDOBA	03-12-2002	150,00		RD 772/97	001.2
140045632515	M RODRIGUEZ	30051085	CORDOBA	20-12-2002	150,00		RD 2822/98	021.1
140045694053	M MAROTO	30063852	CORDOBA	06-12-2002	150,00		RD 772/97	016.4
140044720007	J MOLINA	30068451	CORDOBA	30-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045639145 140045609670	J NEVADO E FREJO	30193207 30398946	CORDOBA CORDOBA	23-12-2002 30-12-2002	150,00 150,00		RD 2822/98 RD 2822/98	010.1
140045549612	J SANCHEZ MAYENDIA	30400271	CORDOBA	02-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045349812	J GONZALEZ	30435658	CORDOBA	29-12-2002	600,00		RD 13/92	020.1
140045529674	A MELLADO	30438765	CORDOBA	15-12-2002	60,00		RD 13/92	092.2
140045692342	C CARMONA	30440185	CORDOBA	02-12-2002	150,00		RD 772/97	016.4
140045562094	A SUJAR	30455710	CORDOBA	30-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
140045696803	F BRACERO	30458028	CORDOBA	01-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045535066	F MARTINEZ	30462926	CORDOBA	20-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045296667	SPAEZ	30467503	CORDOBA	30-11-2002	1 50,00	į	RD 2822/98	021.1
140045691210	J DEL ROSAL	30472584	CORDOBA	07-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045558777	F CARMONA	30489643	CORDOBA	11-12-2002	150,00		RD 2822/98	021.1
140045608513	J OSUNA	30490653	CORDOBA	15-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045636387	A DEL RIO	30494602 30499334	CORDOBA	04-12-2002	150,00		RD 2822/98 RD 2822/98	010.1
140045635036 140045607892	M ACOSTA A CAUNEDO	30499334 30505610	CORDOBA CORDOBA	03-12-2002 01-11-2002	150,00 60,10		RD 2822/98 L. 30/1995	010.1 003.B
140045635577	1	30528380	CORDOBA	27-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045633234	A SIBAJAS J Ruiz	30540575	CORDOBA	11-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140044719996	A MALDONADO	30541174	CORDOBA	14-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045719990	F LOZANO	30541737	CORDOBA	07-12-2002	600,00		RD 13/92	020.1
140045596470	J MARTINEZ	30543064	CORDOBA	20-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045639923	A DE LA RUBIA	30548316	CORDOBA	25-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045696001	A CABALLERO	30799556	CORDOBA	13-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045693504	B REYES		CORDOBA	09-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045725530	A ROMERO	30805503	CORDOBA	01-01-2003	600,00		RD 13/92	020.1
140045696610	A ROMERO	30805503	CORDOBA	01-01-2003	450,00		RD 13/92	044.
140045636879	M MORENO	30814767	CORDOBA	27-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045340267	A SANCHEZ	30815455	CORDOBA	24-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
140045415796	D ROMERO	30816269	CORDOBA	10-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045536678	M SANCHIZ	30816346	CORDOBA	27-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045621980	J FERNANDEZ	30822333	CORDOBA	25-12-2002	520,00		RD 13/92	020.1
140045637410	J TIRADO	30823581 30829365	CORDOBA	10-01-2003 04-12-2002	150,00 10,00		RD 2822/98 RD 772/97	001.1
140045645960 140045347778	M SALAZAR J Perez	30829365	CORDOBA CORDOBA	29-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140043347770	VI LIILZ	30023330	DOUDODA	20-12-2002	10,00	1	110 7077190	020.1

MACHGAFF MARCH M
MAGESTRE 3828461 10600BBA 30112002 90.00 10 1392 90.1
MAGESTRE 3983461 DORBORA 14-12-2002 4-00,00 8-0 37987 001.2 14004583033 3401458 3893461 DORBORA 14-12-2002 1-00,00 8-0 372878 001.2 14004583033 3401458 3693461 36934621
MAID-MOS-980985 SEPF-LID SIRS-PLAS DOEBIDBA 11-12-2002 450.00 10-12-222-280 01-11-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12
MORD-972679 DE LA PASCUA S98-2670 CORDOBA 191-2002 150.00 R) 222288 COLOR CO
MODIFICATION DE LA PASCUA 3984/870 DE REDEA 3984/870 DE REDEA 3984/870 DE REDEA 3984/870 DE REDEA 3984/870 DE LA PASCUA SEPARA SEPARA DE REDEA D
1406/05/27/28/19 OF LA PASOLIA 3098/07 D6700BA 19-12-2002 150.00 80-22/28/88 C21.1 C20.1 C
MUNU-S411016 Y.CHARE
MODISPATE CEMARIN CEMORDA 19-12-2002 10,00
MOD-05-05-000 C-0.000
MACSTRE CORDODA 30-12-0002 90.00 RD 1392 168.
MODESSTARE CARROTTE
H4004583298 E-BARROTE \$2695295 CEROBORA CEROB
140045950098 JOUERO S0065137 CORDOBA 29-11-2002 150,00 R0 77287 O1.1
140045950082 3 REQUENA 30954590 CORDOBA 1212-2002 150,00 R0 77287 OL1 / 140045950084 A MARTOTO 30560529 CORDOBA 2011-2002 150,00 R0 72287 OL1 / 140045950087 A CASHINERD 3077185 CORDOBA 2011-2002 150,00 R0 72287 OL1 / 14004585027 FERRET 40758232 CORDOBA 3011-2002 150,00 R0 72287 OL1 / 14004585207 FERRET 44075838 CORDOBA 3011-2002 S0,00 R0 72287 OL1 / 14004585207 FERRET 44075838 CORDOBA 2212-2002 450,00 R0 72287 OL1 / 14004585208 FEREE 44357388 CORDOBA 2212-2002 450,00 R0 72287 OL1 / 14004585003 JRUZ 44450138 CORDOBA 2212-2002 450,00 R0 7287 OL1 / 14004585003 FEREE 44357388 CORDOBA OL1 / 14004585003 FEREE 44357388 CORDOBA OL1 / 14004585003 FEREE 44357388 CORDOBA OL1 / 14004585003 FEREE A4357388 CORDOBA OL1 / 14004585003 A MARTIN 4458187 CORDOBA OL1 / 14004585003 R0 JUZ A4457187
140045569088 M SDWAZALEZ S0965107 CORDOBA
140645540894
HA0046860007 A CAP-HINED 30971785 CORDOBA 30112002 10,000 R0 77297 OIL MO04686007 FERRIZZ 40798428 CORDOBA 29122002 150,000 R0 77297 OIL MO04682005 FERRIZZ 44557808 CORDOBA 29122002 10,000 R0 77297 OIL MO04682005 FERRIZZ 44557808 CORDOBA 29122002 450,00 R0 10382 OIL MO04682005 FERRIZZ 44557808 CORDOBA 29122002 450,00 R0 10382 OIL MO04682005 FERRIZZ 44557808 CORDOBA 29122002 450,00 R0 10382 OIL MO04682005 FERRIZZ 4455780 CORDOBA
HADD-65862874 REBRITEZ
HADD-65862874 REBRITEZ
MOQ-6522006 PFEREZ
140045589789 PFREZ
MICHOSESZOND FEREZ 44,957598 CORDOBA 2512.2002 450.00 1 RD 13922 RD 140046749028 F SANTHAGO 44,98139 CORDOBA 0311.2002 50.00 RD 225228 010.1 RD 149228 010.1 RD 149228 RD 140046560383 RD 142 44,91178 CORDOBA 0311.2002 50.00 RD 225289 021.1 RD 14945604 RD 1494560383 RD 142 44,91178 CORDOBA RD 141.2002 SD 10.00 RD 172282 CD 174.0405658038 RD 142 A4,91178 CORDOBA A4,91172 CD 174.040565804 RD 14945604 RD 149
14004-59807250 JRUIZ
14004-53911-3 F.SANTIAGO
14004-53911-3 F.SANTIAGO
140045558820 RING
140045550333 R DIAZ
140045598420 R RIOS
1400456959447 CABELLO
1400456959447 CABELLO
H40046804598 F-GARCIA
140045891989 S BORREGO
H0046981985 S BORREGO
140045898268 M. KEMEZ
140045898268 M. KEMEZ
140045583004 M CADIZ
140045594472 M. CADIZ 45741769 CORDOBA 18-12-2002 150.00 RD 77297 001.2
140045734313 R. CLURES 45744419 CORDOBA 28.12.2002 450.00 RD 77297 001.2 140045734313 R. CLURD 75657847 CORDOBA 23.12.2002 450.00 RD 77297 001.2 14004571444 IMOTA 74607694 E. HIGUEDON 04.01.2003 90.00 RD 77297 001.2 14004471444 IMOTA 74607694 E. HIGUEDON 04.01.2003 90.00 RD 77297 001.2 140044719128 A. GRAMADOS 30963229 VILLARRUBIA 13.12.2002 450.00 RD 77297 001.2 140044719134 A. GRAMADOS 30963229 VILLARRUBIA 15.12.2002 450.00 RD 782788 C28.2 140044713118 MARTINEZ 30464834 VILLARRUBIA DE COR 01.12.2002 450.00 1 RD 13.992 003.2 140045369177 M. KRAMCHI X28300588 FERNAM NUÑEZ 14.01.2003 150.00 RD 13.992 003.2 140045780177 JURBANO 30501521 LA CARLOTA 05.12.2002 450.00 RD 13.992 003.2 140044728703 ARAYA 30891170 LA CARLOTA 05.12.2002 10.00 RD 282298 028.4 140044724773 ARAYA 30891170 LA CARLOTA 05.12.2002 10.00 RD 282298 028.4 140045334335 FMORENO 38568278 LUCENA 18.11.2002 150.00 RD 72797 001.4 14004533435 FMORENO 34658278 LUCENA 18.11.2002 150.00 RD 282298 010.4 140045535377 SABARRED 30471594 MONTURO 04.12.2002 150.00 RD 282298 010.4 140045535377 JABRARED 30471594 MONTURO 04.12.2002 150.00 RD 282298 010.4 140045553577 JABRARED 30471594 MONTURO 04.12.2002 150.00 RD 282298 010.4 14004555377 JABRARED 30471594 MONTURO 04.12.2002 150.00 RD 282298 010.4 14004555377 JABRARED 30471594 MONTURO 04.12.2002 150.00 RD 282298 010.4 140045553936 MARTINEZ 3046838200 RD 37297 001.4 140045553936 MARTINEZ 3046838200 RD 37297 001.4 140045553936 MARTINEZ 30468382 MART
140045700030
140045543103
140045543103
140044713445 MOTA
140044719129
140044719141 A GRANADIDS 309683229 VILLARRUBIA DE COR 1-12-2002 450,00 1 RD 1392 003. 140044713120 M MARTINEZ 30468834 VILLARRUBIA DE COR 01-12-2002 450,00 1 RD 1392 003. 140045863177 J J BRAND 3051521 A CARLOTA 05-12-2002 450,00 1 RD 1392 003. 140045834414 A CARLOTA 40045821477 A RAYA 30991170 LA CARLOTA 05-12-2002 10,00 RD 72297 001. 140045834414 A CARLOTA 40045821478 A CARLOTA 4004582147 A CARLOTA 4004582348 A CARROTA 4004582348 A CARROTA 40045833441 A CARROTA 40045834414 A CARROTA 40
14004473118 M ARTINEZ 304684834 VILLARRUBIA DE COR 0.1-12-2002 450,00 1 RD 13/92 003. 14004598177 14004598177 14004598177 14004598177 14004598177 14004598177 14004598177 14004598000 A RAYA 3099170 LA CARLOTTA 15-12-2002 450,00 1 RD 13/92 003. 140044724773 A RAYA 3099170 LA CARLOTTA 05-12-2002 10,00 RD 2822/98 026. 140045834135 A CARRETA 3099170 LA CARLOTTA 05-12-2002 10,00 RD 2822/98 026. 14004553414 S CAZORLA 2982377 LI LOENA 21-12-002 150,00 RD 772/97 001. 1400455834153 A CARRETA 80129965 LIUCENA 18-11-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045635337 A CARRETA 80129965 LIUCENA 13-12-2002 10,00 RD 772/97 001. 140045635337 A CARRETA 80129965 LIUCENA 13-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045635337 A CARRETA 80129965 LIUCENA 13-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045635337 A CARRETA 80129965 LIUCENA 13-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045635337 A CARRETA 80129965 LIUCENA 13-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045635339 A CRIBADO 30471554 MONTILLA 05-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045635393 A CRIBADO A CRIBAD
140044713120 M ARTINEZ 30464834 VILLARRUBIA DE COR 01-12-2002 600,00 1 RD 13/92 020,
140044713120 M ARTINEZ 30468434 VILLARUBIA DE COR 01-12-2002 600,00 1 RD 13/92 020,
140045639177 M. KRAMCHI X2830069R FERNAN NUÑEZ 14-01-2003 150.00 RD 13 92 084, 140045706000 A RAYA 30991170 LA CARLOTA 15-12-2002 10,00 RD 13 92 003, 140044724773 A RAYA 30991170 LA CARLOTA 05-12-2002 10,00 RD 772 97 001, 140045534414 S CAZORLA 29628377 LUCENA 21-12-002 150,00 RD 772 97 001, 140045534315 A CARRERA 80129865 LUCENA 18-11-2002 150,00 RD 772 97 001, 1400455353152 A CARRERA 80129865 LUCENA 18-11-2002 150,00 RD 772 97 001, 1400456353152 A CARRERA 80129865 LUCENA 18-11-2002 150,00 RD 772 97 001, 140045653877 G BUJALANCE 3042091 MONTILLA 05-12-2002 450,00 TD 772 97 001, 140045635314 MCRIADO 30473826 MONTILLA 04-12-2002 450,00 RD 782298 010, 140045635780 A CRANDO 30473826 MONTILLA 04-12-2002 450,00 RD 782298 010, 140045635780 A CRANDO 30473826 MONTILLA 04-12-2002 450,00 RD 782298 010, 140045653253 A LAO 30448094 MONTIGNO 10-12-2002 90,00 RD 13 92 094, 140045653225 ALVAREZ 14655206 AURANDO 30815257 MONTIGNO 10-12-2002 90,00 RD 13 92 094, 140045632925 ALVAREZ 14655206 AURANDO 30815257 AURANDO 30815257 AURANDO 30815257 AURANDO 30815257 AURANDO RD 282298 010, 140045632925 AURANDO 30815257 AURANDO 30815257 AURANDO RD 282298 010, 140045632925 AURANDO AURANDO RD 282298 010, 140045632925 AURANDO RD
14004562177
140044708000
140045534314 S CAZORLA 29828377 LUCENA 22-11-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045534315 F MORENO 38559276 LUCENA 13-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045534335 F MORENO 38559276 LUCENA 13-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045538335 F MORENO 38559276 LUCENA 13-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045638334 M CRIADO 30473926 MONTILLA 00-12-2002 450,00 1 RD 13/92 003. 140045617502 J AGUILAR 30515981 MONTILLA 00-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045617502 J AGUILAR 30515981 MONTILLA 00-12-2002 90,00 RD 13/92 094. 140045617502 J AGUILAR 30515981 MONTURON 10-12-2002 90,00 RD 13/92 094. 140045636303 J ALO 30448094 MONTURON 01-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 01045638200 J ALO 30448094 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 04045638200 J ALVAREZ 14635206 MORILES 31-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 040456382973 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 040456382973 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 040456382973 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 040456382973 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 J AGUILAR
140045534314 S CAZORLA 29828377 LUCENA 22-11-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045534315 F MORENO 38559276 LUCENA 13-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045534335 F MORENO 38559276 LUCENA 13-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045538335 F MORENO 38559276 LUCENA 13-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 140045638334 M CRIADO 30473926 MONTILLA 00-12-2002 450,00 1 RD 13/92 003. 140045617502 J AGUILAR 30515981 MONTILLA 00-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045617502 J AGUILAR 30515981 MONTILLA 00-12-2002 90,00 RD 13/92 094. 140045617502 J AGUILAR 30515981 MONTURON 10-12-2002 90,00 RD 13/92 094. 140045636303 J ALO 30448094 MONTURON 01-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 01045638200 J ALO 30448094 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 04045638200 J ALVAREZ 14635206 MORILES 31-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 040456382973 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 040456382973 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 040456382973 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 040456382973 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 J AGUILAR 30515981 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 MONTURON 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 04045638273 J AGUILAR
140045533152 A CARRENA 29628377 LUCENA 18.11.2002 150,00 RD 722/97 001. 140045533152 A CARRENA 80129965 LUCENA 13.12.2002 10,00 RD 722/97 001. 140045653152 A CARRENA 80129965 LUCENA 13.12.2002 10,00 RD 722/97 001. 140045653877 A GRIADO 3042091 MONTILLA 05.12.2002 450,00 RD 722/97 001. 140045675020 A GUILAR 30515981 MONTILLA 04.12.2002 450,00 RD 722/97 001. 14004567100 A GUILAR 30515981 MONTILLA 02.12.2002 450,00 RD 722/97 001. 140045651005 C MUÑOZ 34011634 MONTUROU 04.12.2002 90,00 RD 139/90 094. 140045651005 C MUÑOZ 34011634 MONTUROU 04.12.2002 150,00 RD 2822/98 010. 1400456592378 A GUILAR 30515981 MONTUROU 04.12.2002 150,00 RD 2822/98 010. 1400456592378 A GUILAR 30515981 MONTUROU 04.12.2002 150,00 RD 2822/98 010. 1400456592378 A GUILAR 30515981 PALMA DEL RIO 04.12.2002 450,00 RD 722/97 001. 140045692278 A LVAREZ 1465206 PALMA DEL RIO 04.12.2002 450,00 RD 722/97 001. 140045692278 A SANCHEZ 30182078 PEÑARROYA PUEBLONUEV 03.12.2002 150,00 RD 2822/98 010. 1400445692378 MANCHEZ 30182078 PRIGO DE CORDOBA 12.12.2002 150,00 RD 2822/98 010. 1400445662556 P VIDA 3402865 PUENTE GENIL 29.11.2002 450,00 RD 722/97 001. 40044566403 L CORTES 3402865 PUENTE GENIL 29.11.2002 450,00 RD 722/97 001. 40044566403 L CORTES 3402865 PUENTE GENIL 29.11.2002 450,00 RD 772/97 001. 40044665403 L CORTES 3402865 PUENTE GENIL 29.11.2002 450,00 RD 772/97 001. 400446654043 L CORTES 3402865 PUENTE GENIL 29.11.2002 450,00 RD 772/97 001. 400446654043 L CORTES 3402865 PUENTE GENIL 29.11.2002 450,00 RD 772/97 001. 400446625040 RD 772/97 001. 400446625046 RD REPROVANO RD 772/97 001. 400446625046 GUILAR RD REPROVANO RD 772/97 001. 400446625046 GUILAR RD REPROVANO RD 772/97 001. 400446625046 GUILAR
140045583135
140045653152 A CARRERA
140045633877 G BUJALANCE 3042091 MONTILLA 05-12-2002 450,00 1 RD 13/92 003. 140045637502 J AGUILAR 30515981 MONTILLA 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 1400456517502 J AGUILAR 30515981 MONTILLA 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 1400456517505 J AGUILAR 30515981 MONTILLA 02-12-2002 450,00 RD 13/92 094. 140045532983 G JALAO 30448094 MONTUROUE 04-12-2002 150,00 RD 38/990 062. 140045532983 G JALAO 30448094 MONTUROUE 04-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045582983 G JALAO 30448094 MONTUROUE 31-2-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045582983 G JALAO 30448094 MONTUROUE 04-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045882205 LALVAREZ 14635206 MEVA CARTEYA 03-12-2002 150,00 RD 772/97 001. 140043582378 M FERNANDEZ 30182078 PALMA DEL RIO 04-01-2003 450,00 RD 772/97 001. 140045583286 M SANCHEZ 302078 PALMA DEL RIO 04-01-2003 450,00 RD 772/97 001. 14004558356 M SANCHEZ 302078 PRIGGO ECORDBA 12-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 1400445682565 P VIDA 3402585 PRIGGO ECORDBA 12-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140044708779 J JIMENEZ 30965544 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 1400447088937 J JIMENEZ 30965544 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708890 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708890 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708890 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708890 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708890 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708890 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708890 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708890
140045635334 M CRIADO 30473926 MONTILLA 04-12-2002 150,00 RD 722/97 001.
140045635334 M CRIADO 30473926 MONTILLA 04-12-2002 150,00 RD 722/97 001.
140045617502 J AGUILAR 30515881 MONTILLA 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045651005 C MUÑOZ 34011634 MONTURO 04-12-2002 150,00 RD 13/92 094.
140045851717 J.SABARIEGO 30471554 MONTORO 10-12-2002 90,00 RD 13/92 094.
140045651005 C MUÑOZ 34011634 MONTURQUE 04-12-2002 150,00 RD 339/90 062. 140045632093 G JALAO 3048694 MORILES 13-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 14004563202 14004563200 S PINO 30815257 NUEVA CARTEYA 03-12-2002 150,00 RD 722/97 001. 14004582925 LALVAREZ 14635206 PALMA DEL RIO 18-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045632378 M FERNANDEZ 30182078 PALMA DEL RIO 04-01-2003 450,00 RD 772/97 001. 14004565936 M FERNANDEZ 30182078 PALMA DEL RIO 04-01-2003 450,00 RD 2822/98 012. 14004555936 M FERNANDEZ 30201794 PQZOBLANCO 12-01-2003 150,00 RD 2822/98 012. 140044717884 C C CAMUÑAS 30976982 PQZOBLANCO 19-12-2002 150,00 RD 2822/98 012. 140045662456 P VIDA 34028635 PRIEGO DE CORDOBA 12-12-2002 150,00 RD 2822/98 014. 140044708779 J JIMENEZ 30955643 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708979 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 48689306 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044692590 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00
140045532983 G JALAO 30448094 MORILES 13-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045632925 IALVAREZ 14635206 PALMA DEL RIO 18-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 14004562925 IALVAREZ 14635206 PALMA DEL RIO 04-01-2003 450,00 RD 772/97 001. 140045692378 M FERNANDEZ 30182078 PEÑARROYA PUEBLONUEV 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 010045692378 M SANCHEZ 30201794 PEÑARROYA PUEBLONUEV 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140044717884 C CAMUÑAS 30976982 POZOBLANCO 19-12-2002 150,00 RD 2822/98 012. 140044708977 J SANCHEZ 30462329 PRIEGO DE CORDOBA 12-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140044708977 J JIMENEZ 30955643 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654043 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 29-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708992 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708494 A SANTIAGO 29172698 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 772/97 001. 1400445620480 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620480 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620488 G DEL PINO 25320615 CAS
140045532983 G JALAO 30448094 MORILES 13-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045632925 IALVAREZ 14635206 PALMA DEL RIO 18-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 14004562925 IALVAREZ 14635206 PALMA DEL RIO 04-01-2003 450,00 RD 772/97 001. 140045692378 M FERNANDEZ 30182078 PEÑARROYA PUEBLONUEV 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 010045692378 M SANCHEZ 30201794 PEÑARROYA PUEBLONUEV 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140044717884 C CAMUÑAS 30976982 POZOBLANCO 19-12-2002 150,00 RD 2822/98 012. 140044708977 J SANCHEZ 30462329 PRIEGO DE CORDOBA 12-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140044708977 J JIMENEZ 30955643 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654043 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 29-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708992 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708990 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708494 A SANTIAGO 29172698 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 772/97 001. 1400445620480 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620480 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620488 G DEL PINO 25320615 CAS
140045636200 S PINO 30815257 NUEVA CARTEYA 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 14004582925 14.VAREZ 14635206 PALMA DEL RIO 18-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045892378 M FERNANDEZ 30182078 PALMA DEL RIO 04-01-2003 450,00 RD 772/97 001. 14004559378 M FERNANDEZ 30182078 PEÑARROYA PUEBLONUEV 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 14004571894 C CAMUÑAS 30976982 POZOBLANCO 19-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045662456 PALMA DEL RIO PALMA DEL RIO 04-01-2003 150,00 RD 2822/98 012. 140045662456 PALMA DEL RIO POZOBLANCO 12-01-2003 150,00 RD 2822/98 012. 140045662565 PALMA DEL RIO POZOBLANCO 19-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045662456 PALMA DEL RIO PRIEGO DE CORDOBA 12-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140044708779 J JIMENEZ 30462329 PRIEGO DE CORDOBA 12-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140044708797 J JIMENEZ 30955643 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045664031 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045664043 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708890 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 14004470894 A SANTIAGO 29172688 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 772/97 001. 140045520468 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GU
140045582925
140043892730
140045692378 M FERNANDEZ 30182078 PEÑARROYA PUEBLONUEV 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045559356 M SANCHEZ 30201794 PDZOBLANCO 12-01-2003 150,00 RD 2822/98 012. 140045692147 J SANCHEZ 30462329 PRIEGO DE CORDOBA 12-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 14004569256 P VIDA 34025835 PRIEGO DE CORDOBA 10-01-2003 150,00 RD 2822/98 010. 14004470879 J JIMENEZ 30955643 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654031 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 29-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654043 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 48669306 PUENTE GENIL 30-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708696 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708996 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708996 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708996 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708996 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044704994 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044704994 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044704994 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044704904 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 1400445820460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045820458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045820458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822
14004559356 M SANCHEZ 30201794 POZOBLANCO 12-01-2003 150,00 RD 2822/98 012. 140045692147 J SANCHEZ 30462329 PRIEGO DE CORDOBA 12-12-2002 150,00 RD 2822/98 015. 140045662556 P VIDA 34025635 PRIEGO DE CORDOBA 12-12-2002 150,00 RD 2822/98 015. 14004708779 J JIMENEZ 30955643 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 14004708797 J JIMENEZ 30955643 PUENTE GENIL 29-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654031 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654043 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 14004708906 F SOLANO 48869306 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 30-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708940 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044703940 A SANTIAGO 29172698 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 13/92 090. 14004458254045 L SUAREZ X3563400P PUENTE GENIL 21-11-2002 90,00 RD 13/92 090. 140045620450 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010.
14004559356 M SANCHEZ 30201794 POZOBLANCO 12-01-2003 150,00 RD 2822/98 012. 140044717884 C CAMUÑAS 30976982 POZOBLANCO 19-12-2002 150,00 RD 2822/98 012. 140045662556 P VIDA 34025835 PRIEGO DE CORDOBA 12-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140044708779 J JIMENEZ 30955643 PRIEGO DE CORDOBA 10-01-2003 150,00 RD 2822/98 010. 140044708937 J JIMENEZ 30955643 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654031 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654043 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708900 F SOLANO 48869306 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 30-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708940 A DOBLAS 80148560 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044703894 A SANTIAGO 29172688 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 13/92 090. 14004440394 A SANTIAGO 29172688 CIUDAD REAL 12-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654401 L SUAREZ X3563490P PUENTE GENIL 21-11-2002 90,00 RD 13/92 090. 140045620460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010.
140044717884 C CAMUÑAS 30976982 POZOBLANCO 19-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045682556 P VIDA 34025835 PRIEGO DE CORDOBA 10-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140044708779 JIMENEZ 30955643 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654031 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654043 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654043 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654010 B CASADO 48689306 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708890 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708964 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708964 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708965 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708965 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708965 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 1400445620460 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 80-12-2002 80,00 RD 772/97 001. 1400445620460 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 80-12-2002 80,00 RD 772/97 001. 1400445620460 A SANTIAGO 80143585 80148560 8014
140045692147 J SANCHEZ 30462329 PRIEGO DE CORDOBA 12-12-2002 100,00 RD 339/90 062. 140045662556 P VIDA 34025835 PRIEGO DE CORDOBA 10-01-2003 150,00 RD 772/97 001. 140044708779 J JIMENEZ 30955643 PUENTE GENIL 29-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654031 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654043 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654043 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654040 B CASADO 48869306 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708994 A DOBLAS 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708995 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708994 A DOBLAS 80148560 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708995 A DOBLAS 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708996 A DOBLAS 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708996 A DOBLAS 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708996 A DOBLAS 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708996 A DOBLAS 80148560 PUENTE GENIL 21-11-2002 90,00 RD 73/97 001. 140044708996 A SANTIAGO 29172698 BIENES 29-10-2002 450,00 RD 772/97 001. 1400445620460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 14004562045
140045652556 P VIDA 34025835 PRIEGO DE CORDOBA 10-01-2003 150,00 RD 2822/98 010.
140044708779 J JIMENEZ 30955643 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001.
140044708937 J JIMENEZ 30957544 PUENTE GENIL 29-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654031 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654013 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654110 B CASADO 48669306 PUENTE GENIL 30-11-2002 600,00 1 RD 13/92 020. 140044708960 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044704999 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044704999 A DOBLAS 80148560 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 1400444404404 A SANTIAGO 29172698 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 13/92 154. 140045620460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 150,00 RD
140044708937 J JIMENEZ 30957544 PUENTE GENIL 29-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654031 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654043 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654110 B CASADO 48669306 PUENTE GENIL 30-11-2002 600,00 1 RD 13/92 020. 140044708969 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044740394 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044740394 A SANTIAGO 29172698 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 13/92 090. 140045524401 L SUAREZ X3563490P BRENES 29-10-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045620450 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. RD 28
140045654031 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 1 RD 13/92 003. 140045654013 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654011 B CASADO 48669306 PUENTE GENIL 30-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708692 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044714299 A DOBLAS 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 1400447040394 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 14004470394 A SANTIAGO 29172698 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 13/92 154. 140045524401 L SUAREZ X3563490P BRENS 29-10-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045620450 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620450 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620450 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 1400450450450 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 1400450450450 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 1400450450450 G DEL P
140045654043 J CORTES 34028965 PUENTE GENIL 23-11-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045654110 B CASADO 48869306 PUENTE GENIL 30-11-2002 600,00 1 RD 13/92 020. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044692590 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044692590 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044714299 A DOBLAS 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 14004440394 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 30-11-2002 90,00 RD 13/92 090. 14004440394 A SANTIAGO 29172698 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 13/92 154. 140045524401 L SUAREZ X3563490P BRENES 29-10-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045620460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. RD 282
140045654110 B CASADO 48869306 PUENTE GENIL 30-11-2002 600,00 1 RD 13/92 020. 140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044692590 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044714299 A DOBLAS 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044740394 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044740394 A SANTIAGO 80143585 PUENTE GENIL 30-11-2002 90,00 RD 13/92 090. 14004440394 A SANTIAGO 29172698 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 13/92 154. 140045524401 L SUAREZ X3563490P BRENES 29-10-2002 450,00 RD 772/97 001. 14004520460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. RD 2822/98 007.
140044708690 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 02-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044692590 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044714299 A DOBLAS 80148560 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044440394 A SANTIAGO 29172698 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 13/92 090. 14004554401 L SUAREZ X3563490P BRENES 29-10-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045620460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007.
140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044714299 A DOBLAS 80148560 PUENTE GENIL 30-11-2002 90,00 RD 13/92 090. 140044440394 A SANTIAGO 29172698 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 13/92 154. 140045524401 L SUAREZ X3563490P BRENES 29-10-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045620460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007.
140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 09-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044708962 F SOLANO 80143585 PUENTE GENIL 21-12-2002 450,00 RD 772/97 001. 140044714299 A DOBLAS 80148560 PUENTE GENIL 30-11-2002 90,00 RD 13/92 090. 140044440394 A SANTIAGO 29172698 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 13/92 154. 140045524401 L SUAREZ X3563490P BRENES 29-10-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045620460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007.
140044692590
140044714299 A DOBLAS 80148560 PUENTE GENIL 30-11-2002 90,00 RD 13/92 090. 140044440394 A SANTIAGO 29172688 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 13/92 154. 140045524401 L SUAREZ X3563490P BRENES 29-10-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045620460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007.
140044440394 A SANTIAGO 29172698 CIUDAD REAL 12-11-2002 90,00 RD 13/92 154. 140045554401 L SUAREZ X3563490P BRENES 29-10-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045620460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007.
140045554401 L SUAREZ X3563490P BRENES 29-10-2002 450,00 RD 772/97 001. 140045620460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007.
140045620460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007.
140045620460 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 010. 140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007.
140045620458 G DEL PINO 25320615 CASTILLEJA DE GUZMAN 03-12-2002 150,00 RD 2822/98 007.
14/00/4552007// 14/00/5 10/00 1 10/04/00/5 10/04
140045528074 J ARIZA 30836522 LA CAMPANA 10-11-2002 90,00 RD 13/92 090.
140045691015 ARTESANIA CAMPERA S L B41936675 MAIRENA DEL ALCOR 02-11-2002 150,00 RD 2822/98 012.
140045692524 J VARGAS 28594633 PEÑAFLOR 04-11-2002 10,00 RD 772/97 001.
140401513688 BENITEZ Y ASOCIADOS S L B41234360 SEVILLA 29-11-2002 200,00 RD 13/92 052.
140401522550 M BARREIRO 28713229 SEVILLA 22-12-2002 300,00 1 RD 13/92 052.
140045640720 A CHIVITE 28729937 SEVILLA 23-10-2002 150,00 RD 2822/98 010.
140045650438 FBALDONADO 28783864 LOS ROSALES TOCINA 09-12-2002 450,00 RD 772197 001.
140045520367 TRANSPAMYSL B45383957 PEPINO 27-11-2002 150,00 RD 2822/98 010.
1100-000000 THARIOLARIE D400000000 FEFTINO 27-11-2002 100,000 RD 2022/90 U.C.

Córdoba, 11 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.

Núm. 4.132

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intenta-

do la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen

conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

KPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
10045751515					EUROS			
10045724343	A PALOMEQUE	30967526	BENIDORM	20-01-2003	90,00		RD 13/92	118.1
10045724331	A PALOMEQUE	30967526	BENIDORM	20-01-2003	150,00	i	RD 772/97	001.2
0043720176	A PALOMEQUE A PALOMEQUE R GALLARDO A EL AOUD J MANZANILLA R LARA J FERNANDEZ JUMASA PARTS SL M SAYAGO M MEJIAS E JIMENEZ E JIMENEZ E JIMENEZ A SANTAMARIA R MOLINA M CUESTA REPOSTERIA FLORYS VERGARA M FAJARDO	75197657	ALMERIA	15-12-2002	150,00		RD 13/92	074.1
0045529327	A EL AOUD	X3814140G	EL EJIDO	19-12-2002	1.500,00	1	L. 30/1995	003.A
0045627994	.I MANZANII I A	04178896	ARENAS DE SAN PEDRO	22-12-2002	150,00		RD 13/92	101.1
0045651959	DIADA	20400201	ZAFDA	07-01-2003	450.00			
0043031333	I LARA	30408301	ZAFRA		450,00		RD 772/97	001.2
0045545722	J FERNANUEZ	05827321	PORTUGALETE	15-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
0045722449	JUMASA PARTS SL	B95177309	SONDIKA	10-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.
0045696918	M SAYAGO	31652620	JEREZ DE LA FTRA AGUILAR DE LA FRONTERA	21-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
0045653609	M MEJIAS	46124867	AGUILAR DE LA FRONTERA	30-11-2002	150,00	1	RD 13/92	101.1
0045656040	F.IIMENEZ	75676920	AGUILAR DE LA FRONTERA	05-12-2002	150,00		RD 2822/98	011.2
0045654810	E HACNEZ	75070020	AGUILAR DE LA FRONTERA	05-12-2002	150,00		RD 2822/98	
0043034010	A CANTARADIA	70070020	AGUILAN DE LA FRUNTENA	00-12-2002	100,00		UD 7025/90	025.1
0045732777	A SANTAWARIA	2994/301	ALMODOVAR DEL RIO	23-01-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
0045698113	K MULINA	30/8/838	ALMODOVAR DEL RIO	20-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
0045735547	M CUESTA	75640722	ALMODOVAR DEL RIO	25-01-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
0045732546	REPOSTERIA FLORYS VERGARA	B14489504	BAENA	21-01-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
0045582020	M FAJARDO	30806395	BAENA	28-12-2002	450,00	-	RD 772/97	001.2
0045700144	INVERTA AL ANDALLIS SI	D14241020	CODDODA	29-12-2002	00,00			
0043700144	ACDO OFFICE TICA OUD CA	B14341820	CURDUBA	29-12-2002	90,00		RD 13/92	143.1
0044718943	AGRU CINEGETICA SUR \$ L	B14386/6/	CORDUBA	05-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
0045645285	M FAJARDU JOYERIA AL ANDALUS SL AGRO CINEGETICA SUR S L H ZAGHDAD M VIDAL	X1247410M	CORDOBA	29-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
0045565022	M VIDAL	30057020	CORDOBA	14-09-2002	150,00 200,00		RD 2822/98	010.1
0401529593	J TOSCANO	30394259	CORDOBA	04-02-2003	200.00	1	RD 13/92	052.
0045304214	R DIAZ	30420112	CORDOBA	14-01-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
	F ACOSTA	20177050			380,00	1		
0401020/34	I NEDO	30477050	CORDOBA	30-01-2003	J8U,UU	1	RD 13/92	052.
0401529374	J LINERO	30483414	CORDOBA	02-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
0045635164	ISANTOS	30496463	CORDOBA	28-12-2002	150,00		RD 772/97	016.4
0045725566	P SANCHEZ	30502685	CORDOBA	05-01-2003	450,00	1	RD 13/92	043.2
0045724823	H ZAGHDAD M VIDAL J TOSCANO R DIAZ F ACOSTA J LINERO I SANTOS P SANCHEZ R ROMERO J MORALES A VILLALBA R GALISTEO A VILLAR J PEREZ J SANCHEZ J CORTES I FERNANDEZ E GARCIA D MARQUEZ C DELGADO A GALIOT J CASTELL D PLANTON D PLANTON D PLANTON D PLANTON A GALITEO A CALVO A CALVO R JIMENEZ F PELAEZ I MORENO A GARCIA M CARRASCO I FLORES	30522258	CORDOBA	12-01-2003	600,00	l i	RD 13/92	020.1
0045631869	J MORALES	30772960	CORDOBA	26-01-2003	150,00	1 .	RD 2822/98	010.1
0045639996	A VILLALDA	30801162		15 01 2002	150,00		DD 77007	
00450039990	A VILLALBA	30801162	CORDOBA	15-01-2003	150,00		RD 772/97	016.4
0045463377	R GALISTEO	30807679	CORDOBA	14-01-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
0045677699	A VILLAR	30813250	CORDOBA	24-01-2003	10,00 1 50,00		RD 2822/98	026.1
0045609979	J PEREZ	30819867	CORDOBA	08-01-2003	150,00		RD 772/97	016.4
0045640494	J SANCHEZ	30952769	CORDOBA	16-01-2003	150,00		RD 772/97	001.2
0045307641	J CORTES	30958103	CORDOBA	11-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
0045468338	I FERNANDEZ	30967771	CORDOBA	11-01-2003 03-01-2003	150,00 450,00		RD 772/97	
	FERNANDEZ	00007771		03-01-2003	430,00		RD 772/87	001.2
0045694739	E GARCIA	30982624	CORDOBA	22-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
0045631973	D MARQUEZ	30984333	CORDOBA	12-01-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
0045729651	C DELGADO	44356895	CORDOBA	23-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
0045564947	A GALIOT	44360414	CORDOBA	12-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
0045622406	J CASTELL	44364799	CORDOBA	12-01-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
	D PLANTON	44372710	CORDOBA	09-01-2003	150,00	'	RD 2822/98	010.1
	D PLANTON	44372710	CORDOBA	09-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
0045721627	A CALITED	45720020						
	A GALITEO	45739938	CORDOBA	19-01-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
0044389364	A CALVO	45745013	CORDOBA	12-01-2003	90,00		RD 13/92	143.1
0044389376	A CALVO	45745013	CORDOBA	12-01-2003	150,00		RD 13/92	099.1
0045332878	R JIMENEZ	45747386	CORDOBA	09-01-2003	150,00		RD 772/97	001.2
	F PELAEZ	51846131	CORDOBA	28-12-2002	60,10	1	L. 30/1995	003.B
	IMOREND	52522239	CORDORA	09.01.2002	150,00	!	RD 2822/98	010.1
0045723557	A GARCIA	44365637	VICULEV	20 12 2002	150,00		DD 3033100	
	AL CARD ACCO	4430003/	ALCOLEA	28-12-2002 01-02-2003 12-12-2002	150,00	1.	RD 2822/98	010.1
0045552350	M CARRASCO	30531171	CERRO MURIANO	U1-02-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
0045697133	TFLURES	30522823	VILLARRUBIA	12-12-2002	150,00		RD 2822/98	021.1
0045555983	A LOPEZ	80155988	FUENTE OBEJUNA	29-11-2002	150,00	1	RD 13/92	099.1
	A LOPEZ		FUENTE OBEJUNA	29-11-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
0045661023	A LOPEZ		FUENTE OBEJUNA	29-11-2002	10,00	1	RD 772/97	001.4
044714366	M GOMEZ	30538065	CAÑADA DEL RABADAN	05-12-2002	90,00	1		
							RD 13/92	151.2
044714410	M GOMEZ		CAÑADA DEL RABADAN	25-12-2002	150,00	1	RD 2822/98	010.1
0045695434	J PLANTON		HINOJOSA DEL DUQUE	11-12-2002	150,00	1	RD 2822/98	010.1
0045698617	J PLANTON	30209832	HINOJOSA DEL DUQUE	11-12-2002	150,00	1	RD 772/97	016.4
0044372510	F PLANTON		HINOJOSA DEL DUQUE	25-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
045621384	J ARREBOLA		LUCENA	28-12-2002	150,00	1	RD 2822/98	010.1
045643227	M MARMOL		LUCENA	16-12-2002	150,00	1		
						1	RD 2822/98	010.1
401508383	J CHACON		LUCENA	31-10-2002	140,00	1	RD 13/92	048.
0045651182	F VILCHEZ		LUCENA	29-11-2002	60,00	1	RD 13/92	173.2
1045534323	J BARRANCO	75593653	LUCENA	18-11-2002	150,00	1	RD 2822/98	010.1
045655382	F PINEDA	75641641	LUCENA	07-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.
045582858	O YAKUBYUK		PALMA DEL RIO	28-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
044718402	F MORALO							
			PEÑARROYA PUEBLONUEV	14-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
0045616029	M JIMENEZ		PRIEGO DE CORDOBA	10-10-2002	90,00		RD 13/92	143.1
0044709050	A PEREZ	30544261	PUENTE GENIL	19-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
0044692036	L DURAN		PUENTE GENIL	16-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
0044707957	L MARTIN		PUENTE GENIL	24-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
0044709000	D JIMENEZ		PUENTE GENIL	05-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
0044708639	D FERNANDEZ		PUENTE GENIL	02-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
	D FERNANDEZ	50612668	PUENTE GENIL	23-12-2002	450,00	1	RD 772/97	001.2
0044692620	DILIMANDEZ	00012000	I OLIVIL OLIVIL	20-12-2002			110 // 2/0/	001.2

140044690970	D FERNANDEZ D JIMENEZ L CORTES D PINDEDA	50612668	PHENTE GENII	01.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
140044708822	D UMENEZ	50612666	DIJENTE GENII	07 12 2002	450,00	. 6	RD 772/97	001.2
140044708664	LCORTEC	0012000	DUENTE CENIL	12 12 2002	450,00			001.2
140044700004	L CONTES	00139900	PUENTE GENIL	12-12-2002	430,00		RD 772/97	
140045653180	D PINDEDA	80148408	PUENTE GENIL	01-12-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
140045661916	TRANSPORTES TORRALBO HERMA	B14024954	VILLANUEVA CORDOBA	03-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140045629474	C ESCALONILLA	04157701	TELDE	29-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045567109	C ESCALONILLA	04157701	TELDE	29-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045730227	F SICILIA	30479089	L ESCALA	14-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140044695943	F DIAZ	74639631	GUADIX	30-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045653841	I CORTES	14629392	I N.IA	04-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045507447	P AGUILERA	25933701	ALCALA LA REAL	05.10.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045727800	E CHTIERRE7	25050701	MANCHA DEAL	12 01 2002	150,00	,	RD 2822/98	010.1
140045653488	MUNDTANO	00022270	ALCODOON	12-01-2003	150,00		RD 2822/98	032.3
140045559654	LECCHIDANO	20210440	ALCORGON	12-12-2002	150,00			
140040000000	J ESCRIDANU	30210440	CULIVIENAR VIEJU	29-11-2002	150,00		RD 13/92	087.1
140045568679	E JUKUE	02289407	MAURIU	01-11-2002	90,00		RD 13/92	130.1
140045371112	K DE LA TORKE	50069858	MAURIU	16-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045533483	E MADRID	X3023461L	MOSTOLES	21-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140401511904	J MARTINEZ	46886547	MOSTOLES	29-11-2002	200,00		RD 13/92	052.
140044705249	D ZNATY	25721794	ARROYO DE LA MIEL	26-10-2002	90,00		RD 13/92	090.1
140045567729	H ALEXANDRE	X4517659E	COIN	08-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045612115	R MURIEL	24855153	MALAGA	03-10-2002	800,00		L. 30/1995	002.1
140045612127	R MURIEL	24855153	MALAGA	03-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045693449	J EGUIL AZ	28317745	MALAGA	06-12-2002	150,00		RD 2822/98	011.2
140045476530	P DURAN	/R111135	MALAGA	25.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045294038	P CALLEGO	7/102/1207	MALAGA	20.05.2002	0,00		L. 30/1995	020.1
140045729353	D CALLADDO	F2000002	CHIEDIANA	25.00.2002	150,00			010.1
140045729353	L AVII A	00000002	LHUKKIANA	25-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045611494	J AVILA	30392724	MARBELLA	10-10-2002	150,00		RD 2822/98	007.2
140045464965	F CUEVAS	44361830	MARBELLA	13-10-2002	610,00		L. 30/1995	' 002.1 '
140045550468	FPALMERU	2/3901/2	MIJAS	10-10-2002	90,00		RD 13/92	154.
140045619390	M EL BOUHALI	X0923187J	TORROX COSTA	06-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045656090	M FENECH	24873186	TORRE DEL MAR	12-12-2002	90,00		RD 13/92	154.
140045691908	J VERA	27479034	ARCHENA	07-12-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
140045691489	A LIÑAN	74596628	CAÑADA ROSAL	08-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045621165	H HOSTYUK	X3216959H	ECIJA	14-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045697297	D REINA	14617644	ECIJA	30-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045547974	JGALLARDO	30475224	ECLIA	03-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045721391	J MARTINEZ	30481800	ECLIA	21.12.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045722796	E BUWEBU	52245496	ECLIA	10 12 2002	450,00	'	RD 772/97	001.2
140045698654	E DOMEDO	52245400 52245400	ECIJA	17 12 2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045440006	C CHICADO	52245460	COLIA	07.10.0000	400,00			
140045440000	5 GUISADU	52248799	EUIJA	07-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045582767	D PINDEDA TRANSPORTES TORRALBO HERMA C ESCALONILLA C ESCALONILLA F DIAZ L CORTES P AGUILERA F GUTIERREZ M HURTADO J ESCRIBANO E JORGE R DE LA TORRE E MADRID J MARTINEZ D ZNATY H ALEXANDRE R MURIEL R MURIEL J EGUILAZ P DURAN P GALLEGO D GALLARDO J AVILA F CUEVAS F PALMERO M EL BOUHALI M FENECH J VERA A LIÑAN H HOSTYUK D REINA J GALLARDO J MARTINEZ F ROMERO S GUISADO J MORENO M CURIEL C VAZOUEZ M GARCIA NUEVA FRONTERA MARCANDO DI	5256/828	EUJA	25-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
140045582720	M CORIEL	30425967	EL VISO DEL ALCOR	12-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045721950	C VAZQUEZ	25316899	LA RODA DE ANDALUCIA	28-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045583218	M GARCIA	28005398	PEÑAFLOR	09-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045583206	M GARCIA	28005398	PEÑAFLOR	09-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140045600526	NUEVA FRONTERA MARCANDO DI	G41869389	SEVILLA	02-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045630210	NUEVA FRONTERA MARCANDO DI	G41869389	SEVILLA	27-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045635851	J JIMENEZ	34079699	SEVILLA	23-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045621037	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	03-12-2002	450,00		RD 2822/98	014.2
140045558285	TRANS VILATO SI	B96195599	LA PORLA DE VALLBONA	05.11.2002	150,00		RD 2822/98	012.5
140045696888	VI OPE7	22403803	MICI ATA	10 12 2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045695860	TRANCAL CEDI CI	DUCEE0374	WIGHTA	10-12-2002	150,00			
140045555442	E CANCHEZ	2015550	VALENCIA	05 10 2002	100,00	1	RD 2822/98	010.1
140040000442	P TODDECILLA	20100090	VALCINGIA	20-12-2002	450,00	ı	RD 13/92	003.1
140045720568	N TONNECILLA	2540111/	VALENCIA	29-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045396560	GUESTA UGHUA S L	BU1184407	MEMDIJUK	U4-U6-2002	150,00		RD 13/92	013.1
140401529362	D FERNANDEZ D JIMENEZ L CORTES D PINDEDA TRANSPORTES TORRALBO HERMA C ESCALONILLA F SICILIA F DIAZ L CORTES P AGUILERA F GUTIERREZ M HURTADO J ESCRIBANO E JORGE R DE LA TORRE E MADRID J MARTINEZ D ZNATY H ALEXANDRE R MURIEL J EGUILAZ P DURAN P GALLEGO D GALLARDO J AVILA F CUEVAS F PALMERO M EL BOUHALI M FENECH J VERA A LIÑAN H HOSTYUK D REINA J GALLARDO J MARTINEZ F ROMERO S GUISADO J MORENO M CURIEL C VAZOUEZ M GARCIA NUEVA FRONTERA MARCANDO DI NUE	1/450009	MIEDES DE ARAGON	02-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.

Córdoba, 2 de mayo de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.

Núm. 4.135

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se rela-

cionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
	in the second se	,			EUROS			
140045408986	J MORALES	80140396	AGUILAR DE LA FRONTERA	21-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045557451	J SANZ	30799217	CORDOBA	17-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045408974	M NIETO	30053773	LUCENA	21-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1

Córdoba, 16 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.968

Intentada la notificación en el último domicilio conocido al ciudadano extranjero Lahcen Arbal, de nacionalidad Marroquí, con pa-

saporte/NIE. número X-04231112-D, relativa a su solicitud de renovación permiso de trabajo y residencia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la Resolución de la Autoridad Gubernativa denegando la renovación de su permiso de trabajo y residencia, expediente número 5366/1403828, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, (B.O.E. del 21), contra esta resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y114 de la Ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-1), en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha, desde el día de la notificación y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.969

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Rafael Castillo Bernabeu, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor de la ciudadana extranjera Patricia Wendy Alba Garcías, nacional de Bolivia, con pasaporte/NIE. número X-04778755-E, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es una resolución de la autoridad gubernativa denegando el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 4486/14024534, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole a la trabajadora que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000 en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma la interesada puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 34/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.970

Intentada la notificación en el último domicilio conocido al ciudadano extranjero Rachid Rhalmi, de nacionalidad Marroquí, con pasaporte/NIE. número X-04319775-F, relativa a su solicitud de renovación permiso de trabajo y residencia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la Resolución de la Autoridad Gubernativa denegando la renovación de su permiso de trabajo y residencia, expediente número 4644/1403117, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, (B.O.E. del 21), contra esta resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y114 de la Ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-1), en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha, desde el día de la notificación y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.971

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleadora Barlu, S.L., relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero Cristhian David Flores Ayauca, nacional de Ecuador, con pasaporte/NIE. número X-04778789-X, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa declarando el desistimiento y ordenando el archivo de la solicitud del permiso de trabajo y residencia, expediente número 4487/14024535, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000 en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 34/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.972

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleadora Hermanos García Trujillo, C.B., relativa al Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de un permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial solicitado a favor del ciudadano extranjero Azzedine Al Manssouri, de nacionalidad Marroquí, con pasaporte/NIE. número X-03819690-B, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la Resolución de la Autoridad Gubernativa desestimando el Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de un permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 3986/14024011, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.973

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleadora Gas Subbética, S.L., relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero Vasyl Bilyk, nacional de Ucrania, con pasaporte/NIE. número X-04781182-B, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Él acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa concediendo el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 4509/14024560, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000 en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 34/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.974

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Mustapha Belagzouli, de nacionalidad Marroquí, con pasaporte/NIE. número M-534006, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que literalmente dice lo siguiente:

Vista la documentación obrante en el expediente, se ha observado la falta de los siguientes documentos: Fotocopia del permiso de residencia temporal e vigor o solicitud de prórroga del mismo. Especificar la actividad y modalidad en que se va a desarrollar el trabajador (por cuenta ajena o propia).

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), los documentos indicados deberán ser aportados en el plazo máximo de 10 días, desde la recepción de esta comunicación. De no hacerlo así se tendrá por desistida su petición, que se archivará sin más trámite.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.975

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Aziz Chaib, de nacionalidad Marroquí, con pasaporte/NIE. número X-03495754-F, relativa a su Recurso de Alzada interpuesto contra el archivo del expediente por desistimiento de la solicitud de renovación del permiso de trabajo, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la Resolución de la Autoridad Gubernativa estimando el Recurso de Alzada interpuesto contra el archivo de la solicitud de renovación del permiso de trabajo, expediente número 1465/14021265, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.976

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleadora Dolores María Romero Crespo, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero Melva Guissel Rugel Carpio, nacional de Ecuador, con pasaporte/NIE. número X-04679849-Q, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa denegando el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 3581/14024818, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el

artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000 en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 34/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.977

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleadora Isabel Valera García, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero Er Rahmouni Bouabid, nacional de Marruecos, con pasaporte/NIE. número X-04737075-H, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa inadmitiendo a trámite la solicitud del permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 4032/14024070, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000 en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 34/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.979

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Ramón Priego Bernaldo, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano

extranjero Amador Saturnino Romero Cujilan, nacional de Ecuador, con pasaporte/NIE. número X-04754672-C, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa denegando el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 4227/14024292, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000 en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 34/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.980

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleadora Restaurante Las Palomas, S.L., relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor de la ciudadana extranjera Gloria Acenet Caicedo Arango, nacional de Colombia, con pasaporte/NIE. número X-04756987-N, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es una resolución de la autoridad gubernativa denegando el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 4249/14024318, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole a la trabajadora que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000 en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 34/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de 2 meses, contados desde el día

siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.982

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Felipe Llamas Sánchez, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero Carlos Enrique Olaechea Ruiz, nacional de Peru, con pasaporte/NIE. número X-04763054-F, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa denegando el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 4298/14024374, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000 en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 34/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.984

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleadora Agrícola El Salobral, C.B., relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor de la ciudadana extranjera Maritza Mariluz Torres Calero, nacional de Ecuador, con pasaporte/NIE. número X-04617524-K, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es una resolución de la autoridad gubernativa denegando el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 2801/14022624, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole a la trabajadora que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000 en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma la interesada puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 34/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 28 de abril de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS Servicio de Sanciones

Zona de Córdoba

Núm. 3.212

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, relativa a expediente sancionador, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados cuyo domicilio corresponda a esa localidad, puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Avda. del Brillante, 57, de Córdoba, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Referencia: 03/021/DG/CO.

Denunciado: Don Francisco Luis de la Cruz Baena.

Domicilio: Calle Sansueña, 32.

Localidad: Córdoba.

Notificando: Incoación y Pliego de Cargos.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.— El Jefe de Área Zona II,

Antonio Ramón Guinea.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS Servicio de Sanciones

Zona de Córdoba

Núm. 3.259

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, relativa a expediente sancionador, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados cuyo domicilio corresponda a esa localidad, puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Avda. del Brillante, 57, de Córdoba, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Referencia: 02/102/DG/CO.

Denunciado: Don José Moreno Peña. Domicilio: Bda. Blas Infante, 46. Localidad: Cabra.

Notificando: Incoación y Pliego de Cargos.

Córdoba, 31 de marzo de 2003.— El Jefe de Área Zona II, Antonio Ramón Guinea.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS Servicio de Sanciones Zona de Córdoba

Núm. 3.350

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, relativa a expediente sancionador, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados cuyo domicilio corresponda a esa localidad, puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Avda. del Brillante, 57, de Córdoba, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Referencia: 02/179/DG/CO.

Denunciado: Don Basilio Gago Hens. Domicilio: Calle Alderetes, 14-3.º-1.

Localidad: Córdoba.

Notificando: Incoación y Pliego de Cargos.

Córdoba, 3 de abril de 2003.— El Jefe de Área Zona II, Antonio

Ramón Guinea.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS Servicio de Sanciones Zona de Córdoba

Núm. 3.825

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones que se citan, relativas a expedientes sancionadores, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados cuyo domicilio corresponda a esa localidad, puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Avda. del Brillante, 57, de Córdoba, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Referencia.— Denunciado.— Domicilio.— Localidad.— Notificando.

02/099/DG/CO; Escuela Colaboradora Federación Andaluza de Piragüismo; C/. Pelay Correa, 52-A; Sevilla; Propuesta Resolución.

02/128/DG/CO; Francisca Aranda Fernández; Colonia San Isidro y Labo, 0; Córdoba; Propuesta Resolución.

02/130/DG/CO; Pedro Vázquez Flores; C/. Yosuf, 56; Córdoba; Propuesta Resolución.

02/150/DG/CO; Rafael Urbano Ruiz; C/. Murillo, 16; La Rambla; Propuesta Resolución.

Córdoba, 21 de abril de 2003.— El Jefe de Área de Zona II, Antonio Ramón Guínea.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Servicio Técnico de Impugnaciones CORDOBA

Núm. 4.398

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dicto el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Córdoba, 14 de mayo de 2003.— El Jefe de Servicio Técnico de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

		RELACION E	PARA SOLICITAR LA PUB	LICACION EN B.O.P.	/ B.O.C.A.	
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01 REGIMEN GE	ENERAL		
0111 10	14007586905	LABORATORIOS SPINSA S.L.	PZ PLAZA COLON 10	14001 CORDOBA	03 14 2002 015759920 0802 0802	3.470,64
0111 10	14008879631	CASTILLERO RUZ JOSE	CL ESCRITOR HOYOS NO	14014 CORDOBA	02 14 2003 010264746 1002 1002	499,14
0111 10	14009158204	PESCADOS CERVANTES, S.L.	AV LAS LONJAS S/N-M	14010 CORDOBA	02 14 2003 010266463 1002 1002	808,53
0111 10	14009392721	PESCADOS RUIZ LUQUE, S.L	AV LAS LONJAS S/N-MO	14010 CORDOBA	02 14 2003 010268483 1002 1002	3.315,03
0111 10	14009747476	HERMANOS CARNERERO; S:L:	CT PUENTE GENIL SN	14900 LUCENA	02 14 2003 010270911 1002 1002	884,01
0111 10	14100004973	TORRES VIDAL ALVARO RAFA	CL ESCULTOR FREILA G	14012 CORDOBA	02 14 2003 010271214 1002 1002	1.614,57
0111 10	14100182607	BRIOCHE CORDOBES, S.L.	PG POLIGONO CHINALES	14007 CORDOBA	03 14 2002 015784673 0802 0802	821,44
0111 10	14100441877	TRANSFORAN, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS QU	14014 CORDOBA	03 14 1999 011270335 0198 0198	40,90
0111 10	14100525440	S.COOP. ANDALUZA CODECOR	PG LAS QUEMADAS PARC	14014 CORDOBA	02 14 2003 010281217 1002 1002	865,67
0111 10	14100561513	AB STI S.L.	AV CERVANTES 6	14008 CORDOBA	02 14 2003 010282126 1002 1002	395,82
0111 10	14101139873	AVICA GESTION, S.L.	CR AGUILAR (EST. DE	14500 PUENTE GENIL	02 14 2003 010287782 1002 1002	818,59
0111 10	14101251728	RIVAS POZO MANUEL	CL CADIZ 7	14500 PUENTE GENIL	02 14 2003 010288893 0102 0902	313,75
0111 10	14101396117	R.F.V.INSTALACIONES ELEC	CL FRAY MARTIN DE CO	14011 CORDOBA	03 14 2002 015391926 0702 0702	7.943,46
0111 10	14101396117	R.F.V.INSTALACIONES ELEC	CL FRAY MARTIN DE CO	14011 CORDOBA	03 14 2002 015801245 0102 0802	2.328,17

										0.0000000			
		R.F.V.INSTALACIONES ELEC CLUB DEPORTIVO SANSUENA								015801346 015395158			1.354,45 190,14
		FAMUBEL, S.A.L.								013583122			663,66
0111 10	14101933051	FAMUBEL, S.A.L.	PG	INDUSTRIAL SAN AN	14240	BELMEZ	0.3	3 14	2002	015810541	0802	0802	1.005,58
		GONZALEZ LARREA, S.L.								013545791			5.552,70
		GONZALEZ LARREA, S.L. GONZALEZ LARREA, S.L.		DE LOS TEJARES 27 DE LOS TEJARES 27						015400818 015811652			7.349,56 3.337,85
0111 10		PLANTYCER, S.L.		LOS ALFARES, CALL						010300011			808.53
0111 10		G Y G ANDALUCIA, S.L.		FRANCISCO DE TOLE						013157736			22,69
0111 10		SANEAMIENTOS VALLEJO NAV								015817615			456,96
0111 10	14102454730	COSANO JOYEROS, S.L.	PG	QUEMADAS.IMPRENTA	14014	CORDOBA	03	14	2002	015819837	0802	0802	1.490,33
0111 10		COSANO JOYEROS, S.L.		QUEMADAS.IMPRENTA						010304051			771,30
0111 10		ALCAIDE SERRANO MANUEL		BARCELONA 19						015821554			104,44
0111 10 0111 10		NAVARRO OFICINA INTEGRAL REPRESENTACIONES RAPADO,				CORDOBA				015823776 015824281			292,02 240,73
0111 10		LOPEZ PIEDRA, S.L.		TERUEL 6		CORDOBA				015416477			870,35
		CESPEDES DEL SUR, S.L.								010559003			148,45
0111 10	14103039861	CAFETERIA IPANEMA, S.L.	CL	BELMEZ 4	14012	CORDOBA	02	2 14	2003	010313246	1002	1002	2.477,39
0111 10		MOTOS JOSE CARLOS NAVARR								010314357			28,69
0111 10	14103147874	IMPER ANSA,S.L.	CL	RAFAEL PEREZ DE G	14005	CORDOBA				013564989			6.754,88
0111 10	14103147874	IMPER ANSA,S.L. IMPER ANSA,S.L.	CL	RAFAEL PEREZ DE G	14005	CORDOBA				015832264			1.040,59
0111 10 0111 10		CUESTA Y DOBLADEZ,S.L.								015832365 013566205			3.745,01 3.942,14
0111 10		CUESTA Y DOBLADEZ,S.L.								015421733			3.654,89
0111 10		PAVIMENTOS REYCAR, S.L.								010318300			976,71
0111 10	14103354608	HERMANOS PONTES CABEZAS,	\mathtt{CL}	DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	03	14	2002	015837217	0802	0802	3.656,41
0111 10		AFAL PULIMENTOS, S.L.				MONTILLA				015426177			299,44
0111 10		AFAL PULIMENTOS, S.L.				MONTILLA				015840045			299,44
0111 10 0111 10		PUBLIGUIA 2001, S.L. TRANSPORTES ZACOPES.L.				CORDOBA PE ARROYA PU				010324259			11.464,32 1.343,76
0111 10		FRIO GENERAL SANCHEZ, S.								015843176			1.786,12
0111 10		LEON GRANADOS ANTONIO JO								015844085			326,87
0111 10		FRIO GENERAL SANCHEZ, S.					03	14	2002	015845907	0802	0802	2.009,69
0111 10		ACEITUNAS EL PICADERO,S.								015847624			481,90
0111 10		ACEITUNAS EL PICADERO,S.								010328505			789,76
		EMANUEL, S.COOP.ANDALUZA								010329111			837,81
0111 10 0111 10		LA CANA, SDAD. CIVIL INFARAN, S.L.		JAIME 7 GUERRITA(C.C. AZ		LUCENA				010333656 015855607			1.045,89 935,03
0111 10		HOSTELERIA HERRERA, S.L.								013478194			2.397,02
0111 10		COMERCIAL SANDUBER ANPEM								010336080			413,14
0111 10		CORDOBA GESER INMOBILIAR				CORDOBA				015858132			558,66
0111 10	14104312581	TRANSNAVAMAR,S.L.	AV	TORRECILLA, S/N	14013	CORDOBA	0.3	3 14	2002	015858637	0802	0802	2.161,20
0111 10		GRUPO INFOR 2020, S.L.				CORDOBA				010337090			310,57
0111 10		GUTIERREZ LUNA ANTONIA								015860253			1.629,65
0111 10 0111 10		CAMACHO QUINTANA MANUEL CAMACHO QUINTANA MANUEL								015446789 015862879			1.099,99 1.099,99
		PK7 TOPOGRAFIA,S.L.								010339619			834,19
0111 10						CORDOBA				015867832			471,41
0111 10	14104583474	COM.B.LUMORRI DISENO AXXIAL,S.L.	\mathtt{CL}	MARISTAS 2	14940	CABRA	0.3	3 14	2002	015868842	0802	0802	503,04
0111 10		ESTUDIO CORDOBA-HUERTA L								015454772			303,01
0111 10		CORDOBA GESER INMOBILIAR								010350127			1.302,64
0111 10 0111 10		I MAS D CONTROL Y PROC.I CEREZO CUEVAS FRANCISCO				CORDOBA				015457705 013608540			234,92 1.063,78
0111 10		PROMOCIONES Y CONSTRUCCI								010355783			1.933,67
0111 10		BELLEZA INTEGRAL GRAN CA				CORDOBA				016605537			828,14
0111 10		BELLEZA INTEGRAL GRAN CA			14001	CORDOBA				010355985			823,10
0111 10	14105053118	PALETIZADOS GONZALEZ,S.L	\mathtt{CL}	GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2002	015884909	0802	0802	250,96
0111 10		PALETIZADOS GONZALEZ,S.L								015885010			111,47
0111 10		G.M. CONSULTORES Y NEGOC								015887535 015466896			1.585,57
		CARPINTERIA GOMEZ CABELL CARPINTERIA GOMEZ CABELL								015466896			2.060,46 1.881,00
													2.779,02
0111 10	14105220139	FERNANDEZ MELENDEZ DOLOR	CL	ESC.ALMEIDA GARRE	14014	CORDOBA	01	14	2002	000051677	0401	0601	709,76
0111 10	14105290261	OPEN CORDOBA,S.L. FERNANDEZ MELENDEZ DOLOR MARTORELL RODRIGUEZ ANTO MARTORELL RODRIGUEZ ANTO	${\tt CL}$	ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	02	14	2002	016614530	0902	0902	808,53
0111 10	14105290261	MARTORELL RODRIGUEZ ANTO	\mathtt{CL}	ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	02	14	2003	010363968	1002	1002	835,49
													1.759,02
0111 10	14105526600	SHANIGAN GROUP INTERNATI	CL	SANTA MARIA 27	14240	BELMEZ	0.5	14	2002	015480438	1002	1002	726,19
0111 10	14105580756	MODIIS OPERANDI . S.I.	CI	CONDE LUCITE 9	14003	CORDOBA	0.3	2 1.	2003	015906834	0802	0802	448.92
0111 10	14105585507	OLEO ESPEJO, S.L.	CL	LAVADERO, S/N	14830	ESPEJO	02	14	2003	010374880	1002	1002	428,30
0111 10	14105598843	OLEO ESPEJO, S.L.	CL	LAVADERO S/N	14830	ESPEJO	02	2 14	2003	010375486	1002	1002	367,90
0111 10	14105611876	ASOC.PROF. MAQUINAS COSE	AV	CADIZ 70	14013	CORDOBA	03	14	2002	015483569	0702	0702	491,02
0111 10	14105611876	ASOC.PROF. MAQUINAS COSE	AV	CADIZ 70	14013	CORDOBA	03	14	2002	015908450	0802	0802	491,02
0111 10	14105629458	MACIAS ACHAYO ELISABET	CT	PADRES MOHEDANO 5	14007	CORDORA	03	14	: ∠002 : 2002	015909350	0702	0702	∠.1U6,1U 2 4nn 41
0111 10	14105629458	MACIAS AGUAYO ELISABET	CI.	PADRES MOHEDANO 5	14007	CORDOBA	02	14	2002	010376395	1002	1002	282.51
0111 10	14105671591	CERVECERIA RAES, S.COOP.	CL	RONDA DE LA MANCA	14010	CORDOBA	03	14	2002	015911278	0802	0802	423,65
0111 10	14105723125	SHANIGAN GROUP INTERNATI GORE, COM.B. MODUS OPERANDI,S.L. OLEO ESPEJO, S.L. OLEO ESPEJO, S.L. ASOC.PROF. MAQUINAS COSE ASOC.PROF. MAQUINAS COSE MACIAS AGUAYO ELISABET MACIAS AGUAYO ELISABET CERVECERIA RAES, S.COOP. CANABERIM 432, S.L. CANABERIM 432, S.L. SACOTEL,S.L. UNIPERSONAL JOHN J OCANA ESPANA, S.L GARCIA MARTINEZ JUAN MUEBLES COLOMAR,S.L. GIRO ANDALUZ,S.R.L.	CT	CORDOBA-BADAJOZ K	14240	BELMEZ	03	14	2002	015914514	0802	0802	221,21
0111 10	14105723125	CANABEKIM 432, S.L.	CT	CORDOBA-BADAJOZ K	14240	BELMEZ	02	14	2003	010380439	1002	1002	426,90
0111 10	14105828108	SACOTEL, S.L. UNIPERSONAL	PN	INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03	14	2002	015918655	0802	0802	399,55
0111 10	14105837606	JOHN J OCANA ESPANA, S.L.	CL	HERNANDO DE MAGAL	14010	CORDOBA	03	14	2002	015010050	0102	0802 0802	223,88
0111 10	14105859935	GARCIA MARTINEZ IIIAN	C.L.	FONTANTIJA 11	14270	HINOTOSA DET.	0.3	14	2002	016641913	0902	0902	1.478 87
0111 10	14105859935	GARCIA MARTINEZ JUAN	CL	FONTANILLA 11	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2003	010385085	1002	1002	1.400,02
0111 10	14105896210	MUEBLES COLOMAR, S.L.	CL	SAN CRISTOBAL S/N	14920	AGUILAR	03	14	2002	015921281	0802	0802	3.980,93
0111 10	14105982500	GIRO ANDALUZ,S.R.L.	CL	EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	03	14	2003	010390341	1002	1002	48,49
0111 10	14105994321	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL	BARITONO JOSE MAR	14005	CORDOBA	02	14	2003	015025525	1002	1002	4.161,29
0111 10	14105996442	AUTUSERVICIO MURCAS,S.L.	CL	VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	0.3	14	2002	015025027	0802	0802	1.102,50
0111 10	14106002405	ASOC. DESARROLLO CONSTRU	CT.	CANO 1	14001	CORDOBA	Ο.) 14	± 2002 1 2002	010391040	1002	1002	1.40/,80
0111 10	14106035949	CONSTRUCCIONES Y OBRA SE	CL	BAUTISTA ESCUDERO	14014	CORDOBA	03	14	2002	015929769	0802	0802	8.010,54
0111 10	14106046659	CUSTOM CONCEPTS PROJECTS	PΖ	COLON 11	14001	CORDOBA	02	14	2003	010392361	1002	1002	676,89
0111 10	14106050093	BRIPUL RESTAURACIO, S.L.	CL	EDUARDO DATO 1	14003	CORDOBA	03	14	2002	015930779	0802	0802	827,03
0111 10	14106050093	BRIPUL RESTAURACIO, S.L.	CL	EDUARDO DATO 1	14003	CORDOBA	02	14	2003	010392563	1002	1002	2.155,13
0111 10	14106062221	HIPECU UBRAS Y CONTRATAS	CL	ANDRES BARRERA, P	14014	CORDOBA	02	14	2003	015022205	1002	1002	3.842,19
0111 10	14106092129	GRUPO FRITLATSS.S.I.	PZ	ALTA Y BAJA 40	14900	LUCENA	0:	14	2002	010394179	1002	1002	695.18
0111 10	14106093139	COM.B.PINTURAS Y SERVICI	PG	QUEMADILLAS 20	14014	CORDOBA	03	14	2002	015503676	0702	0702	1.071,62
0111 10	14106093139	COM.B.PINTURAS Y SERVICI	PG	QUEMADILLAS 20	14014	CORDOBA	03	14	2002	015932601	0802	0802	310,40
0111 10	14106113953	MUEBLES COLOMAR,S.L. GIRO ANDALUZ,S.R.L. GIRO ANDALUZ,S.R.L. CONSTRUCCIONES Y PROMOCI AUTOSERVICIO MURCAS,S.L. ASOC. DESARROLLO CONSTRU ASOC. DESARROLLO CONSTRU CONSTRUCCIONES Y OBRA SE CUSTOM CONCEPTS PROJECTS BRIPUL RESTAURACIO, S.L. BRIPUL RESTAURACIO, S.L. HIPECO OBRAS Y CONTRATAS ROYAL DIAMONDS,S.L. GRUPO FRITLAISS,S.L. COM.B.PINTURAS Y SERVICI COM.B.PINTURAS Y SERVICI MAS PLUS BANG RECORDS, S	CL	CAnO 12	14001	CORDOBA	03	3 14	2002	015504989	0702	0702	281,47

```
0111 10 14106134060 LOPEZ ROMERO ANTONIO
                                                CL RAMON Y CAJAL 95 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2002 015505902 0702 0702
                                                                                                                                  2.079.04
         14106134060 LOPEZ ROMERO ANTONIO
                                                CL RAMON Y CAJAL 95 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2002 015934924 0802 0802
                                                                                                                                  1.426,55
         14106139417 SERVICIOS INTEGRALES DAT CL. EDUARDO DATO 1
0111 10
                                                                      14003 CORDOBA
                                                                                           03 14 2002 015935227 0802 0802
                                                                                                                                  1.406.70
         14106143962 RED DIGITAL DE SERVICIOS CL DUQUE DE FERNAN N 14003 CORDOBA
                                                                                           03 14 2002 015935429 0802 0802
                                                                                                                                   5.281,07
0111 10
         14106258746 MAESTRE GIL CARMEN
                                                CL CONOUTSTADOR RUIZ 14007 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010401556 1002 1002
                                                                                                                                    218.30
0121 07 140010219652 ROMAN PEREZ FRANCISCO
                                                AV AEROPUERTO ED EMP 14004 CORDOBA
                                                                                           02 14 1999 015844085 0699
0121 07 140014153812 FERNANDEZ GARCIA ANGEL
                                                CL MAESTRO PRIEGO LO 14004 CORDOBA
                                                                                           03 14 1999 015844186 0699 0699
                                                                                                                                     89,09
0121 07 140067780664 MEDINA NAVARRO ANGEL
                                                                                           02 14 1999 015843277 0699 0699
                                                CL 12 DE OCTUBRE 13
                                                                     14001 CORDOBA
                                                                                                                                     531,27
                                                 REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
0521 07 061007528792 SILVA LEITAO RIBEIRO JOA CL PROF. E. HDEZ. PA 14012 CORDOBA
0521 07 070059441849 COMINO SERRANO ANTONIO CL LAS PAREDEJAS S/N 14800 PRIEGO DE CO
                                                                                                                                     277,48
                                                                                           02 14 2003 010128340 0802 0802
0521 07 070059441849 COMINO SERRANO ANTONIO
0521 07 080196458267 SEGURA GUILLEN DOLORES
                                                                                           03 14 2003 010195836 0802 0802
                                                CL DONA LEONOR 4
                                                                      14940 CABRA
                                                                                           02 14 2002 016053647 0502 0602
                                                                                                                                     554.96
0521 07 080196458267 SEGURA GUILLEN DOLORES
                                                CL DONA LEONOR 4
                                                                      14940 CABRA
                                                                                           02 14 2002 016316557 0702
                                                                                                                                     277,48
0521
    07 080196458267 SEGURA GUILLEN DOLORES
                                                CI. DONA LEONOR 4
                                                                      14940 CARRA
                                                                                           02 14 2003 010092166 0802 0802
                                                                                                                                     277 48
        080250154134 CASTRO TOLEDANO SEBASTIA
                                                CL ARCOS DE LA FRONT 14014
                                                                            CORDOBA
                                                                                           03 14 2003 010210081 0802 0802
                                                                                                                                     246,65
     07 080374452560 JURADO HERRUZO FRANCISCO CL
                                                   FEDERICO GARCIA L 14400 POZOBLANCO
                                                                                          02 14 2003 010129653 0802 0802
                                                                                                                                    277,48
0521 07 080417004541 GOMEZ AGUILERA FRANCISCO CT
                                                   CORDOBA-BADAJOZ K
                                                                      14240 BELMEZ
                                                                                           02 14 2002 016245021 0702 0702
                                                                                                                                     277,48
0521 07 080417004541 GOMEZ AGUILERA FRANCISCO CT
                                                                                           02 14 2003 010020933 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
                                                   CORDOBA-BADAJOZ K
                                                                      14240 BELMEZ
0521 07 081052793509 CORTES ROMERO DOLORES
                                                CL SEVILLA 3
                                                                      14900 LUCENA
                                                                                           02 14 2003 010093277 0802 0802
                                                                                                                                     46.25
        130034676710 POVEDA CRESPO FRANCISCA
                                                CL ANTOLIN 43
                                                                       14200 PE ARROYA PU
                                                                                           02 14 2002 015969478 0502
                                                                                                                                     519,67
                                                                      14900 LUCENA
0521 07 140009941483 PELAEZ ZAMORA ANGEL
                                                CL C/ MANCHADO 2
                                                                                           02 14 2002 016317870 0702 0702
                                                                                                                                     277,48
                                                CL C/ MANCHADO 2
0521 07 140009941483 PELAEZ ZAMORA ANGEL
                                                                                           02 14 2003 010093782 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
                                                                       14900 LUCENA
                                                AV CRUZ DE JUAREZ 4
AV CRUZ DE JUAREZ 4
0521 07 140021835808 SANCHEZ PRADA FRANCISCO
                                                                      14006 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016355458 0702 0702
                                                                                                                                     259,83
                                                                      14006 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010130158 0802 0802
0521 07 140021835808 SANCHEZ PRADA FRANCISCO
                                                                                                                                     259,83
                                                CL ISLAS BALEARES 3
                                                                                           02 14 2002 016356569 0702 0702
                                                                                                                                    277,48
0521 07 140035566156 MUNOZ LOPEZ RAFAEL
                                                                      14014 CORDOBA
                                                                                                                                     277.48
0521 07 140035566156 MUNOZ LOPEZ RAFAEL
                                                CL ISLAS BALEARES 3
                                                                      14014 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010131067 0802 0802
     07 140038789283 GRANADOS LOPEZ PABLO
                                                                       14006
                                                                             CORDOBA
                                                                                           03 14 2003
                                                                      14800 PRIEGO DE CO 02 14 2002 016318981 0702 0702 14800 PRIEGO DE CO 02 14 2003 010094792 0802 0802
                                                                                                                                    277,48
277,48
0521 07 140040989769 SERRANO PADILLA JOSE
                                                CL FUENCLARA 26
     07 140040989769 SERRANO PADILLA JOSE
                                                CL FUENCLARA 26
0521 07 140042275324 MARTINEZ JIMENEZ GINES
                                                AV MEDINA AZAHARA (G 14005 CORDOBA
                                                                                          02 14 2003 010056295 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140042427793 SANDOVAL SANCHEZ JOSE
                                                CL GENERALISIMO87
                                                                      14270 HINOJOSA DEL 02 14 2002 016247647 0702 0702
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140042427793 SANDOVAL SANCHEZ JOSE
                                                CL GENERALISIMO87
                                                                       14270 HINOJOSA DEL 02 14 2003 010023761 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140042888242 BAENA MUNOZ TOMAS
                                                CL GUTIEREZ DE LOS
                                                                    R 14002 CORDOBA
                                                                                          02 14 2003 010023862 0802 0802
        140043275333 RAMIREZ MAYA DOMINGO
                                                                       14270 HINOJOSA DEL 02 14 2002 016247849 0702
                                                                                                                                     277,48
                                                CL PRADO DEL PILAR
                                                                                                                      0702
0521 07 140043275333 RAMTREZ MAYA DOMINGO
                                                CI, PRADO DEL PILAR
                                                                       14270 HINOJOSA DEL 02 14 2003 010023963 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
                                                                       14006 CORDOBA
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140043867538 DIOS BLANCO ANTONIO
                                                CL EL AVELLANO 17
                                                                                           02 14 2002 016359401 0702
                                                                                                                      0702
                                                                                                                                    277,48
277,48
0521 07 140043867538 DIOS BLANCO ANTONIO
                                                CI. EL AVELLANO 17
                                                                       14006 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010133693 0802 0802
        140044602617 PEREZ MUNOZ MANUEL
                                                CL JUAN REJANO 42
                                                                       14500 PUENTE GENIL 02 14 2003 010096008 0802
0521 07
                                                                                                                      0802
                                                AV CORREGIDOR 7
0521 07 140044892405 ALVAREZ MORENO JUAN
                                                                       14004 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010057511 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
                                                                       14001 CORDOBA
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140046954158 AGUILAR LUQUE MARIA JESU CL VELASCO 5
                                                                                           02 14 2003 010024670 0802 0802
     07 140047633966 GOMEZ GOMEZ ANTONIO
                                                CL PLATERO LEIVA 12
                                                                       14010 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016282104 0702 0702
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140048506562 FERNANDEZ GOMEZ FRANCISC PG ALFAR
                                                                       14540 RAMBLA LA
                                                                                           02 14 2003 010059127 0802 0802
                                                                                                                                     277.48
                                                CL ALONSO EL SABIO 1
                                                                                           02 14 2002 015973724 0502
     07 140049326315 ROJANO MARTIN JUAN
                                                                      14001 CORDOBA
                                                                                                                      0602
                                                                                                                                     554,96
0521 07 140049326315 ROJANO MARTIN JUAN
                                                CL ALONSO EL SABIO 1 14001 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010025377 0802 0802
                                                                                                                                     277.48
0521 07 140049563054 GARCIA GUILLEN ANTONIO
                                                CT MADRID CADIZ KM 3
                                                                                                                                    246,65
                                                                      14600 MONTORO
                                                                                           03 14 2002 016433866 0702 0702
                                                                                           03 14 2003 010211903 0802 0802
                                                CT MADRID CADIZ KM 3
CL ALCALA ZAMORA 7
                                                                      14600 MONTORO
0521 07 140049563054 GARCIA GUILLEN ANTONIO
                                                                                                                                     246,65
0521 07 140049609635 GARCIA LUNA LEONOR
                                                                      14006 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016249869 0702
                                                                                                                      0702
                                                                                                                                     277.48
0521 07 140049609635 GARCIA LUNA LEONOR
0521 07 140051901057 GARCIA GRACIA FRANCISCO
                                                CL ALCALA ZAMORA 7
                                                                       14006 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010025781 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
                                                                                                                                     277.48
                                                CL LIB.SIMON BOLIVAR 14013 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010060238 0802 0802
0521 07 140052015336 CUENCA TIENDA ALFONSO J
                                                PS PARQUE VERDE 6
                                                                                           03 14 2003 010173204 0802 0802
                                                                      14005 CORDOBA
                                                                                                                                     246.65
                                                                                                                                    277,48
277,48
0521 07 140052286835 RUZ CASTRO JOSE
                                                CL LA CORREDERA. 1
                                                                      14550 MONTILLA
                                                                                           02 14 2003 010060642 0802 0802
0521 07 140052695144 BELLIDO NAVAJAS FRANCISC
                                                   VIRGEN DE FATIMA
                                                                      14014 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010137535 0802 0802
0521 07 140054643329 CARNERERO CRUZ ANTONIO
                                                CL CRTA. PUENTE GENI 14900 LUCENA
                                                                                           03 14 2003 010198159 0802 0802
                                                                                                                                     246.65
0521 07 140055423773 LEON MORENO ALFONSO
                                                CL MONEDEROS 9
                                                                                           03 14 2003 010213418 0802 0802
                                                                      14600 MONTORO
                                                                                                                                     246,65
        140055930294 EGUIDAZU AGUADO MIGUEL
                                                PG AMARGACENA, PARC-
                                                                      14013 CORDOBA
                                                                                           03 14 2003 010187146 0802 0802
                                                                                                                                     246,65
                                                CL SAN ALVARO 2
0521 07 140056832596 TRENAS MUNOZ RAFAEL
                                                                      14001 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016252394 0702 0702
                                                                                                                                    277,48
277,48
0521 07 140056832596 TRENAS MUNOZ RAFAEL
                                                CL SAN ALVARO 2
                                                                       14001 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010028411 0802 0802
0521 07 140057053777 BRIONES ESTRADA MANUEL
                                                CL BALDOMERO JIMENEZ 14500 PUENTE GENTL 02 14 2003 010101058 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
                                                   MANUEL REINA 71
                                                                       14500 PUENTE GENIL 02 14 2002 016325954 0702
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140057745511 CORONADO CABALLERO JUAN
0521 07 140057745511 CORONADO CABALLERO JUAN
                                                CL MANUEL REINA 71
                                                                      14500 PUENTE GENIL 02 14 2003 010101462 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140057805125 BARRASA LLAMAS MIGUEL
                                                                      14011 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010140060 0802 0802
                                                CL STA M DE TRASSIER
0521 07 140058599515 LOPEZ SERRANO MARIA ARAC
                                                CL SANTO CRISTO 47
                                                                      14940 CARRA
                                                                                           03 14 2003 010199068 0802 0802
                                                                                                                                     246,65
0521 07 140059222234 CID LUQUE IGNACIO
                                                CL JOSE DAMASO PETET
                                                                      14005 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016366875 0702
                                                                                                                                    277,48
277,48
                                                                                                                      0702
0521 07 140059222234 CID LUQUE IGNACIO
                                                CL JOSE DAMASO PETET 14005 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010140969 0802 0802
0521 07 140059232843 SANCHEZ LEON FRANCISCO
                                                CL EL AVELLANO 16
                                                                      14006 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010141171 0802 0802
                                                                                                                                     277.48
        140059381373 GOMEZ FERNANDEZ JESUS SA
                                                   BATALLA DE LOS CU 14010
                                                                            CORDOBA
                                                                                           02 14 2003
                                                                                                      010030229 0802
                                                                                                                      0802
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140060167578 CERRO TORRES RAFAEL
                                                CL ALVARO DE BAZAN 6 14270 HINOJOSA DEL 03 14 2002 016402443 0702 0702
                                                                                                                                     246,65
                                                CL ALVARO DE BAZAN 6
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140060167578 CERRO TORRES RAFAEL
                                                                      14270 HINOJOSA DEL 02 14 2003
                                                                                                      010030734 0802
                                                                                                                      0802
                                                CT. ALFARERO RAFAEL G 14900 LUCENA
0521 07 140060716741 JIMENEZ NIETO RAFAEL
                                                                                           03 14 2002 016422853 0702 0702
                                                                                                                                     246,65
0521 07 140060716741 JIMENEZ NIETO RAFAEL
                                                CL ALFARERO RAFAEL G 14900 LUCENA
                                                                                           03 14 2003 010199876 0802 0802
                                                                                                                                     246,65
0521 07 140060869719 MARTIN MESA ANTONIO
                                                PT PICO DE ALMANZOR 14005 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010065187 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140062362913 CERVAN PASTRANA RAFAEL
                                                PG AMARGACENA. C/ IN 14013 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010066100 0802 0802
                                                                                                                                     277.48
                                                                                                                                     519,67
     07 140062376148 RUIZ BURGOS JUAN
                                                CL SEVILLA 1
                                                                       14510 MORILES
                                                                                           02 14 2002 016068094 0502
                                                CL MEDIABARBA 79-20D 14900 LUCENA
0521 07 140063212570 CAZORLA OSUNA SEGUNDO
                                                                                           03 14 2003 010200482 0802 0802
                                                                                                                                     246,65
0521 07 140063489123 ENRIQUEZ GARCIA JOSE MAR
                                                AV
                                                   AVDA. DE CADIZ, S 14013 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010066504 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140063587739 VACAS PENA CONCEPCION
                                                CL PHENTE 30
                                                                      14600 MONTORO
                                                                                           02 14 2002 016369000 0702 0702
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140064409108 SANCHEZ MUNOZ PABLO
                                                AV CRUZ DE JUAREZ 16 14006 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010033259 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140064526013 GIMENEZ RODRIGUEZ S ALVA
                                                UR LA ASOMADILLA 7 14012 CORDOBA
                                                                                           03 14 2003 010176133 0802 0802
                                                                                                                                     246,65
0521 07 140065148530 AROCA LUQUE AMALTA
                                                AV GRANADA 14
                                                                      14009 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010067615 0802 0802
                                                                                                                                     277.48
                                                PZ RAMON Y CAJAL__CO 14003 CORDOBA
        140066061643 CHACON ZURERA JUAN
                                                                                           03 14 2002
                                                                                                      016413557 0702
0521 07 140066061643 CHACON ZURERA JUAN
                                                PZ RAMON Y CAJAL__CO 14003 CORDOBA
CL PAJARRILLAS-APART 14900 LUCENA
                                                                                           03 14 2003 010189166 0802 0802
                                                                                                                                     246.65
    07 140066853710 GARCIA GAMIZ RAFAEL
                                                                                           03 14 2002 016424974 0702
                                                                                                                                     246.65
0521 07 140066853710 GARCIA GAMIZ RAFAEL
                                                CL PAJARRILLAS-APART 14900 LUCENA
                                                                                           03 14 2003 010201593 0802 0802
                                                                                                                                     246,65
0521 07 140067073675 JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE
                                                CL LIB.J. DA SILVA X 14013 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010068827 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140067248780 FLORES ALCAIDE ANTONIO
                                                CL ESCUCHUELA 25
                                                                      14550 MONTILLA
                                                                                           02 14 2002 016292713 0702 0702
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140067248780 FLORES ALCAIDE ANTONIO
                                                CL ESCUCHUELA 25
                                                                                                                                     277,48
                                                                      14550 MONTILLA
                                                                                           02 14 2003 010069029 0802 0802
        140067467840 SANCHEZ SEMPERE CARMEN
                                                                       14700 PALMA DEL RI
                                                                                                                                     277,48
                                                CL CASTELAR 7
                                                                                           02 14 2003 010034976 0802
                                                                                                                      0802
                                               CL CAPITAN CORTES 11 14004 CORDOBA
0521 07 140067479055 CHAIB - MEKKI
                                                                                          02 14 2003 010069332 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140067529979 CASTRO GOMEZ RAFAELA
                                                AV
                                                   GRAN CAPITAN 28
                                                                      14008 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 015983727 0502
                                                                                                                      0602
                                                                                                                                     519,67
0521 07 140067529979 CASTRO GOMEZ RAFAELA
                                                AV GRAN CAPITAN 28
                                                                      14008 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016258559 0702 0702
                                                                                                                                     259.83
        140067869681 VARGAS CAMACHO MARIA
                                                CL LAS LOMAS 21
                                                                       14005 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016025355 0502
                                                                                                                      0602
                                                                                                                                     554,96
0521 07 140069158165 VARO MONTILLA MARIA ISAB CL LOS POLEARES. S/N 14900 LUCENA
                                                                                           02 14 2002 016332422 0702 0702
                                                                                                                                    277,48
                                                                                           02 14 2003 010036087 0802 0802
0521 07 140069168673 RUIZ LUQUE JOSE LUIS
                                                AV LONJAS»MERCACORDO 14010 CORDOBA
                                                                                                                                     468,41
                                                                                             14 2003 010107829 0802 0802
        140069435324 SERRANO SOLIS JUAN CARLO
                                                CL SUSANA BENITEZ 21
                                                                      14500 PUENTE GENIL
                                                                                                                                     277,48
0521 07 140069500695 JIMENEZ PEREA FRANCISCO CL MEDEA 4
                                                                       14009 CORDOBA
                                                                                           03 14 2002 016414163 0702 0702
                                                                                                                                     246,65
     07 140070154740 BURGUILLOS PEREZ JOSE MA
                                                                                                                                     277,48
                                                CL NAVAS 4
                                                                       14900 LUCENA
                                                                                           02 14 2003 010108435 0802 0802
0521 07 140070362379 LLAMAS LUCENA RAFAEL
                                                AV LIBIA 43
                                                                       14007 CORDOBA
                                                                                           03 14 2002 016438718 0702 0702
                                                                                                                                     246.65
0521 07 140070362379 LLAMAS LUCENA RAFAEL
                                                AV LIBIA 43
                                                                       14007 CORDOBA
                                                                                           03 14 2003 010217155 0802 0802
                                                                                                                                     246,65
0521 07 140070538700 QUIROS LOPEZ MANUEL 0521 07 140070538700 QUIROS LOPEZ MANUEL
                                                CL EL CARPIO 3
CL EL CARPIO 3
                                                                                           02 14 2002 016333331 0702 0702
02 14 2003 010108637 0802 0802
                                                                       14900 LUCENA
                                                                                                                                     277,48
                                                                      14900 LUCENA
                                                                                                                                     277,48
```

```
0521 07 140071256904 NADALES CARRASCOSA ANTON CL MAGISTRAL SECO DE 14004 CORDOBA
                                                                                           03 14 2003 010178860 0802 0802
                                                                                                                                      246.65
0521 07 140071403818 LOPEZ VELASCO FERNANDO CL JOAQUIN LOPEZ HUI 14005 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016028890 0502 0602
                                                                                                                                      554,96
                                                                                                                                     277,48
277,48
0521 07 140071403818 LOPEZ VELASCO FERNANDO
                                                CL JOAQUIN LOPEZ HUT 14005 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016295743 0702 0702
     07 140072052102 MONTERO JIMENEZ JUAN PED CL POLIGONO INDUST. 14240 BELMEZ
                                                                                           02 14 2002 016261084 0702 0702
0521 07 140072052102 MONTERO JIMENEZ JUAN PED CL POLIGONO INDUST.
                                                                       14240 BELMEZ
                                                                                           02 14 2003 010037505 0802 0802
                                                                                                                                      277.48
0521 07 140072697958 PADILLA LOPEZ JOSE LUIS
                                                                                                                                      246.65
0521 07 140072987948 IINGO LAGIINAS MANIJEL
                                                PJ LA ANDALUZA,APDO 14850 BAENA
                                                                                           02 14 2003 010110960 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
     07 140073520034 MUNOZ SALGADO RAFAEL
                                                AV MIRALBAIDA AGRU 1 14005 CORDOBA
                                                                                           03 14 2003 010191489 0802 0802
                                                                                                                                      246,65
                                                                       14014 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010149053 0802 0802
0521 07 140073538828 LAMA CRESPO FELIX
                                                 AV VIRGEN DE FATIMA
                                                                                                                                      277,48
0521 07 140073581062 CALERO LOZANO MARIA ADEL PZ DE LA TRINIDAD 3
                                                                                           02 14 2003 010073776 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
                                                                       14003 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010073978 0802
     07 140073612384 VILLENA CASTRO NICERATA BD LAS PALMERAS 1 FA
                                                                                                                                      277,48
0521 07 140073746467 CANERO ORTIZ JULIO JAVIE CL TENOR PEDRO DE LA 14006 CORDOBA
                                                                                           03 14 2002 016217840 0502 0602
                                                                                                                                      493,30
        140073746467 CANERO ORTIZ JULIO JAVIE CL TENOR PEDRO DE LA 14006
                                                                             CORDOBA
                                                                                              14 2002 016439728 0702
                                                                                                                                      246,65
                                                                                           03
0521 07 140073746467 CANERO ORTIZ JULIO JAVIE CL. TENOR PEDRO DE LA 14006 CORDORA
                                                                                           03 14 2003 010218266 0802 0802
                                                                                                                                      246,65
                                                                                           02 14 2002 016335957 0702
        140075272195 LEON GRANADOS ANTONIO JO CL AVDA.FUENTE DEL R
                                                                       14940
                                                                             CABRA
                                                                                                                       0702
                                                                                                                                      277,48
                                                                                              14 2003 010111566 0802 0802
     07 140075272195 LEON GRANADOS ANTONIO JO CL AVDA.FUENTE DEL R
                                                                       14940 CABRA
                                                                                           02
                                                                                                                                      277,48
0521 07 140075500652 DIAZ CASTON CARLOS
                                                                       14006 CORDOBA
                                                 PJ PINTOR TORRADO 1
                                                                                           02 14 2002 016376878 0702 0702
                                                                                                                                      277,48
     07 140075500652 DIAZ CASTON CARLOS
                                                 PJ PINTOR TORRADO 1
                                                                                           02 14 2003 010150366 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
0521
                                                                       14006 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010150467 0802 0802
0521 07 140075513281 CANTERO POZO MARIA ISABE AV VIRGEN ANGUSTIAS
                                                                       14006 CORDOBA
                                                                                                                                      277.48
0521 07 140075637159 RAMIREZ QUERO PEDRO 0521 07 140075637159 RAMIREZ QUERO PEDRO
                                                                                                                                      277,48
                                                CL CARRERA BAJA 16
                                                                       14540 RAMBLA LA
                                                                                           02 14 2002 016298874 0702
                                                 CL CARRERA BAJA 16
                                                                       14540 RAMBLA LA
                                                                                           02 14 2003 010075291 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
                                                                       14014 CORDOBA
                                                                                                                                      277,48
0521 07 140075756185 REINA CUENCA EMILIO MANU AV CARLOS III 30
                                                                                           02 14 2003 010150669 0802
                                                                                                                       0802
0521 07 140076145704 LEON LOPEZ FRANCISCO
                                                CL LOS MOROS 21
                                                                       14920 ACIITI.AP
                                                                                           02 14 2003 010111970 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
0521 07 140076167124 CANAS SOLA JOSEFA
                                                 AV BLAS INFANTE 6
                                                                                           03 14 2003 010218872 0802 0802
                                                                       14014 CORDOBA
                                                                                                                                      246,65
                                                                                           02 14 2003 010075800 0802 0802
0521 07 140076275541 PEREZ VILLEN JORGE
                                                 CL MALAGA 10
                                                                       14003 CORDOBA
                                                                                                                                      259,83
0521 07 140076627266 COSANO MONTESINOS JESUS CL OBISPO FITEROS 4
                                                                       14001 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016127409 0502 0602
                                                                                                                                      554.96
     07 140076627266 COSANO MONTESINOS JESUS CL OBISPO FITEROS 4
                                                                                           02 14 2003 010152083 0802
0521 07 140077298485 SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J AV JESUS RESCATADO 3 14007 CORDOBA 0521 07 140077298485 SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J AV JESUS RESCATADO 3 14007 CORDOBA
                                                                                                                                     554,96
277,48
                                                                                           02 14 2002 016128217 0502 0602
                                                                                           02 14 2002 016379306 0702
0521 \ 07 \ 140077731854 \ {\tt GARCIA} \ {\tt RODRIGUEZ} \ {\tt RAFAEL} \quad {\tt AV} \ {\tt DE} \ {\tt LA} \ {\tt FUENSANTA} \ 2 \ 14010 \ {\tt CORDOBA}
                                                                                           06 14 2000 013535531 0196 0999
                                                                                                                                      34,68
0521 07 140078030231 RUBIO MONTALBAN RAFAEL
                                                AV AMERICA 12
                                                                       14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 010204829 0802 0802
                                                                                                                                      246,65
                                                              21
0521 07 140078253735 LUQUE CORDOBA MARIA JOSE AV GUERRITA
                                                                       14005 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010076608 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
                                                                                                                                      277,48
02 14 2003 010076810 0802 0802
                                                                       14850 BAENA
                                                CL JUAN VALERA 7
CL JUAN VALERA 7
                                                                                            02 14 2002 016339088 0702 0702
                                                                                                                                      277,48
     07 141000712590 MONTERO CORTES JOSE
0521 07 141000712590 MONTERO CORTES JOSE
                                                                       14850 BAENA
                                                                                           02 14 2003 010114495 0802 0802
                                                                                                                                      277.48
0521 07 141001445649 GONZALEZ AGUILAR FELIPE
                                                CL SEBASTIAN DE BENA
                                                                       14006 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016130338 0502 0602
                                                                                                                                      554,96
                                                                                                                                     277,48
0521 07 141001445649 GONZALEZ AGUILAR FELIPE
                                                CL SEBASTIAN DE BENA 14006 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016380922 0702 0702
        141001445649 GONZALEZ AGUILAR FELIPE
                                                CL SEBASTIAN DE BENA 14006
                                                                             CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010154309 0802 0802
0521 07 141001465251 IZQUIERDO LOPEZ ANDRES
                                                AV CONDE DE VALLELLA 14004 CORDORA
                                                                                           02 14 2003 010078224 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
                                                                                                                                      277,48
0521 07 141001943480 OBRERO MOYA ANGEL RAFAEL CL LUIS CANETE 13
                                                                                           02 14 2003 010155016 0802 0802
                                                                       14011 CORDOBA
     07 141002129501 IZQUIERDO TORRES IGNACIO CL CARIDAD 39
                                                                       14270 HINOJOSA DEL
                                                                                           02
                                                                                              14 2002 015992013 0502 0602
0521 07 141002129501 IZOUIERDO TORRES IGNACIO CL CARIDAD 39
                                                                       14270 HINOJOSA DEL 02 14 2003 010041343 0802 0802
                                                                                                                                      277.48
     07 141002867509 PLANTON MOTOS ANTONIA GL CL LIB.J.GERVASIO AR 14013 CORDOBA
                                                                                              14 2003 010193008 0802 0802
                                                                                                                                      246,65
05 21 07 141004752238 BAENA LOZANO FRANCISCO CL L.SIMON BOLT
                                                                     14005 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010079436 0802 0802
                                                                                                                                      277.48
                                                CL L.SIMON BOLIVAR 4 14013 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010079739 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
0521 07 141005173277 EL BOUJDAINI — AHMED CL EL AVELLANO 16 14006 CORDOBA
0521 07 141006483282 MACIAS AGUAYO ELISABET CL PADRES MOHEDANO 5 14007 CORDOBA
0521 07 141006483282 MACIAS AGUAYO ELISABET CL PADRES MOHEDANO 5 14007 CORDOBA
                                                                                          02 14 2003 010157036 0802 0802
02 14 2002 016383750 0702 0702
                                                                                                                                      277,48
                                                                                                                                      277,48
                                                                                           02 14 2003 010157339 0802 0802
03 14 2003 010220387 0802 0802
                                                CL PADRES MOHEDANO 5 14007 CORDOBA
                                                                                                                                      277,48
0521 07 141009777949 TORRE LUNA FRANCISCO JOS CL BELMEZ 4
                                                                       14012 CORDOBA
                                                                                                                                      246,65
0521 07 141012253166 SANCHEZ MONTILLA CARMEN CL PINTOR MONSERRAT
                                                                      14006 CORDOBA
                                                                                           03 14 2003 010220791 0802 0802
                                                                                                                                      246,65
                                                                                                                                     277,48
277,48
0521 07 141013961275 CABEZAS CRUZ JUAN JOSE
                                                CI. GUADALMEZ 4
                                                                       14440 VILLANUEVA D 02 14 2003 010159359 0802 0802
0521 07 141014022206 ZAFRA SANCHEZ FRANCISCA
                                                CL LIBERT.SIMON BOLI 14013 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010159460 0802 0802
0521 07 141014036350 ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR CL PEDRO REY 3 0521 07 141014036350 ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR CL PEDRO REY 3
                                                                      14003 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016039907 0502 0602
                                                                                                                                      554,96
                                                                                           02 14 2002 016304837 0702
                                                                       14003 CORDOBA
                                                                                                                       0702
                                                                                                                                      277,48
     07 141014036350 ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR CL PEDRO REY 3
                                                                       14003 CORDORA
                                                                                           02 14 2003 010081052 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
0521 07 141014725555 RIO BOHOLLO SOFIA
                                                 AV VEINTIOCHO DE FEB 14007 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016386275 0702 0702
                                                                                                                                      277,48
0521 07 141014725555 RIO BOHOLLO SOFIA
                                                 AV VEINTIOCHO DE FEB 14007 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010160167 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
0521 07 141015465785 CABELLO HERENCIA JUAN AN CL INGENIERO BENITO 14005 CORDOBA
                                                                                           03 14 2003 010221094 0802 0802
                                                                                                                                      246.65
                                                                                                                                      277,48
0521 07 141015973926 JIMENEZ RODRIGUEZ MANUEL CT TRASSIERRA 98
                                                                                           02 14 2003 010160975 0802 0802
0521 07 141016725371 WANG - JUN
                                               CL MAESTRO PRIEGO LO 14004 CORDOBA 02 14 2003 010081961 0802 0802 CL PINTOR VELAZQUEZ 14800 PRIEGO DE CO 02 14 2003 010119549 0802 0802
                                                                                                                                     277,48
     07 141016845512 SERRANO CAMACHO EMILIO
                                                                                                                                      277,48
0521 07 141017029812 BARBAZZA — FABRIZIO
0521 07 141017029812 BARBAZZA — FABRIZIO
                                              CL SAN FRANCISCO SOL 14550 MONTILLA
                                                                                          02 14 2002 016306049 0702 0702
                                                                                                                                      277,48
                                               CL SAN FRANCISCO SOL 14550 MONTILLA
                                                                                          02 14 2003 010082264 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
                                                                      14910 BENAMEJI
0521 07 141017136411 GOMEZ LARA RAUL
                                                 CL JUAN JOSE ESPEJO
                                                                                           02 14 2002 016344647 0702 0702
                                                                                                                                      277,48
0521 07 141017136411 GOMEZ LARA RAUL
                                                 CL JUAN JOSE ESPEJO 14910 BENAMEJI
                                                                                           02 14 2003 010119751 0802 0802
                                                                                                                                      277.48
     07 141017265238 PELAEZ MARTOS FRANCISCO
                                                CL MANCHADOS, 2
                                                                       14900 LUCENA
                                                                                           02 14 2002 016344950 0702
                                                                                                                                      277,48
0521 07 141017265238 PELAEZ MARTOS FRANCISCO
                                                CI. MANCHADOS
                                                                       14900 LUCENA
                                                                                           02 14 2003 010120054 0802 0802
                                                                                                                                      277.48
                                                                                                                                   2.517,44
     07 141017442666 FERNANDEZ ORTEGA MARIA J
                                                CL SANTA ROSALIA, 14
                                                                      14940 CABRA
                                                                                           01 14 1998 008934070 0197
                                                                                                                       1197
0521 07 141018821379 GOMEZ HIDALGO VERONICA
                                                CT.
                                                    VIRGEN DE LA SALUI 14400 POZORIANCO
                                                                                           02 14 2003 010162995 0802 0802
                                                                                                                                      277.48
0521 07 141021454022 MORENO VERGEL SARA
                                                    PINTOR CORDOBA 3 14006 CORDOBA
                                                 P,T
                                                                                           02 14 2003 010163100 0802 0802
                                                                                                                                      259,83
0521 07 141023787375 OSUNA HIERRO DAVID
                                                 PJ CL. ARENA, 11
                                                                                           02 14 2002 016346263 0702 0702
                                                                                                                                      277,48
                                                                       14900 LUCENA
0521 07 141025122945 NAVARRO ARNAU REMEDIOS
                                                CL PLATERO HEREDIA 1 14012 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010164110 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
     07 141025995541 MONTERO GARCIA SUSANA
                                                                                           02 14 2003 010048215 0802
                                                CL TENIENTE BRAULIO
                                                                             CORDOBA
0521 07 141026675551 PEREZ GAMONAL NINOSKA
                                                PZ GONZALO DE AYORA
                                                                      14001 CORDOBA
                                                                                           03 14 2003 010183308 0802 0802
                                                                                                                                      246,65
                                                                       14900 LUCENA
0521 07 141026939269 RAMIREZ LEON FRANCISCA
                                                CL GENERAL ALAMINOS
                                                                                           02 14 2003 010122175 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
                                                                       14900 LUCENA
0521 07 141027250275 SORIA HURTADO GREGORIO
                                                CL MADRE DE DIOS 2
                                                                                           03 14 2001 016086812 0701 0701
                                                                                                                                      241.81
0521 07 141027522683 CEBALLOS MARGALLO ALEJAN CL MERIDA 1
                                                                       14820 SANTA CRUZ
                                                                                           03 14 2002 016165805 0502 0602
                                                                                                                                      493,30
0521 07 141027522683 CEBALLOS MARGALLO ALEJAN CL MERIDA 1
                                                                       14820 SANTA CRUZ
                                                                                           03 14 2002 016408810 0702 0702
                                                                                                                                      246,65
0521 07 141027522683 CEBALLOS MARGALLO ALEJAN CL MERIDA 1
                                                                       14820 SANTA CRUZ
                                                                                           03 14 2003 010183409 0802 0802
                                                                                                                                      246.65
     07 141031478566 ALCAIDE ROJAS MARIA CARM CL LOS ALDERETES 20 \, 14005 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010085496 0802
02 14 2003 010165928 0802 0802
                                                                                                                                      259.83
                                                                                           02 14 2003 010049528 0802 0802
                                                                                                                                      259,83
0521 07 141033840215 DOS SANTOS SENA JOSE FIL AV BELLAVISTA Y ATAL 14029 ARENALES LOS 02 14 2003 010049730 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
0521 07 151001792409 BENSALIH - YTTO
                                              CL CONQ. RUIZ TAFUR 14007 CORDOBA
                                                                                          02 14 2003 010167039 0802 0802
                                                                                                                                      259,83
0521 07 180068867683 LLAMAS DUARTE JOSE LUIS
0521 07 180068867683 LLAMAS DUARTE JOSE LUIS
                                                CL PUNTA UMBRIA 18
                                                                                           02 14 2002 016393753 0702 0702
                                                                                                                                      277,48
                                                                                                                                     277,48
                                                                                           02 14 2003 010167342 0802 0802
                                                CL PUNTA UMBRIA 18
                                                                       14013 CORDOBA
     07 230045612634 CARRILLO MORALES MARIA R CL
                                                                                           02 14 2002 016273111 0702
                                                    EDUARDO LUCENA 2
                                                                       14008 CORDOBA
                                                                                                                       0702
0521 07 230045612634 CARRILLO MORALES MARIA R CL EDUARDO LUCENA 2
                                                                      14008 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010050235 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
0521 07 230057038628 CORTES CORTES RAFAEL
                                                 CL POETA JUAN REJANO 14500 PUENTE GENIL 02
                                                                                              14 2003 010124401 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
                                                CL MARIA CRISTINA 13 14002 CORDOBA
                                                                                                                                     277,48
0521 07 280175232413 FIGUERAS RUITZ ARTURO
                                                                                           02 14 2003 010050336 0802 0802
                                                 CL ANGEL DE SAAVEDRA 14003 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010087621 0802
        280218617075 ALFARO RUIZ ANTONIO
                                                                                                                       0802
0521 07 280357092760 GUTIERREZ LUNA ANTONIA
                                                CL PEDRO FDEZ.11(RES 14001 CORDOBA
                                                                                           03 14 2003 010183813 0802 0802
                                                                                                                                      230,96
0521 07
        281032971023 GUERRERO GARCIA MARIA TE AV
                                                   GRAN VIA PARQUE 1 14005 CORDOBA
                                                                                           02 14 2002 016049102 0502 0602
                                                                                                                                      554,96
                                                                                                                                      277,48
     07 281032971023 GUERRERO GARCIA MARIA TE AV GRAN VIA PARQUE 1
                                                                       14005 CORDOBA
                                                                                           02 14 2003 010088227 0802 0802
                                                                       14400 POZOBLANCO
0521 07 281088593651 RODRIGUEZ GARCIA SYLVIA CL REAL 8
                                                                                           03 14 2003 010222512 0802 0802
                                                                                                                                      246,65
                                                    CORDOBA 109
                                                                                           02 14 2003 010051245 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
     07 281139141563 SOHAIL AHSAN MUHMMAD
                                                \mathtt{CL}
                                                                       14240 BELMEZ
                                                CL REYES CATOLICOS.
                                                                       14500 PUENTE GENIL 02 14 2002 016092447 0502 0602
0521 07 290054896010 CORTES FERNANDEZ JOSE
                                                                                                                                      554,96
                                                                       14500 PUENTE GENIL 02 14 2002 016349903 0702 0702
0521 07 290054896010 CORTES FERNANDEZ JOSE
                                                 CL REYES CATOLICOS,
                                                                                                                                      277,48
                                                                       14006 CORDOBA
0521 07 290089955345 DIAZ COSANO FRANCISCO 0521 07 350049406686 PEREZ SUAREZ PINO ROSA
                                               AV BRILLANTE 18
CL ARRUMBADORES 8
                                                                                           02 14 2003 010170069 0802 0802
02 14 2003 010089035 0802 0802
                                                                                                                                      277,48
                                                                       14550 MONTILLA
                                                                                                                                      277,48
```

0.5	21 0	7 250057010254	MORENO CASTRO PABLO	CL SIMON BOLIVAR 4	14013 CORDOBA	02 14 2003	010000136	0802 0802	277,48
			HERNANDEZ FERNANDEZ MARI			03 14 2003			246,65
				BD DEL CARMEN (PISOS :		02 14 2002			259,83
				BD DEL CARMEN (PISOS :		02 14 2002			259,83
			FERNANDEZ MATA FRANCISCO			03 14 2003			246,65
			NARANJO DIAZ JUAN MARCOS		14120 FUENTE PALME				246,65
			NARANJO DIAZ JUAN MARCOS		14120 FUENTE PALME				246,65
			GUTIERREZ GONZALEZ JOSE			02 14 2002			554,96
				AV CASTRO DEL RIO 3		02 14 2002			277,48
			GUTIERREZ GONZALEZ JOSE			02 14 2003			277,48
			LOPEZ TORRE GARCIA ANA M			03 14 2003			246,65
			ALEMANY FONTANET JUAN AN			02 14 2003			277,48
05	21 0	7 461000088228	VERGARA ROJANO JOSE ANTO			02 14 2003	010127532	0802 0802	277,48
				REGIMEN 06 R.ESPECIA					
			AREVALO CODES ANTONIA	CL LA PALMA 4	14430 CORDOBA	06 14 2001			17,24
				CL MARINO CONDE ALCA		02 14 1998			73,72
	13 1		RIVAS FERNANDEZ ARACELI		14900 LUCENA	03 14 2002			105,79
06	13 1	0 14104776969	LA TOSCANA, S. CIVIL	AV GRAN CAPITAN 18	14001 CORDOBA	02 14 2003	010349521	0902 0902	174,53
				REGIMEN 07 REGIMEN E					
07	21 0	7 140044207644	ACEITUNO JIMENEZ ANTONIO	CL SAN JUAN 26	14857 NUEVA CARTEY	01 14 2002	000072996	0898 1298	316,40
07	21 0	7 140044207644	ACEITUNO JIMENEZ ANTONIO	CL SAN JUAN 26	14857 NUEVA CARTEY	01 14 2002	000073000	0199 1299	778,65
07	21 0	7 140044207644	ACEITUNO JIMENEZ ANTONIO	CL SAN JUAN 26	14857 NUEVA CARTEY	01 14 2002	000073101	0100 1200	798,42
07	21 0	7 140044207644	ACEITUNO JIMENEZ ANTONIO	CL SAN JUAN 26	14857 NUEVA CARTEY	01 14 2002	000073202	0101 1201	814,01
07	21 0	7 140044207644	ACEITUNO JIMENEZ ANTONIO	CL SAN JUAN 26	14857 NUEVA CARTEY	01 14 2002	000073303	0102 0602	415,18
				REGIMEN 23 RECURSOS	DIVERSOS				
23	00 0	1 030142653A44	DOLORES DIAZ HIDALGO	CALVARIO, 2	14210 VILLAHARTA	06 14 2001	010790713	0197 0898	23,53
23	00 0	1 075660620G44	MANUEL MANZANO MORENO	INFANTE MOLINA, 44	14700 PALMA DEL RI	08 14 2002	013234684	0700 1200	174,61
				REGIMEN 01 REGIMEN G	ENERAL				
01	21 0	7 280359048221	PENA AGUILA OLGA	CL SARAVIA 17	14003 CORDOBA	02 04 1999	016718349	0699 0699	283,34
				REGIMEN 05 R.E.TRABA					
0.5	21 0	7 061001714856	CHAIR - LEKBIR	CL RONDA DE LA ESTAC	14630 PEDRO ABAD	02 06 2002	016195732	0502 0602	554.96
				REGIMEN 01 REGIMEN G					/
0.1	11 1	0 08137627060	SERVICIOS INTEGRALES DAT		14003 CORDOBA	03 08 2002	051210679	0802 0802	5.676,56
				REGIMEN 06 R.ESPECIA					
06	11 0	7 230064592605	MUNOZ VILCHEZ CAMILO	AV ALDEVETES 11	14004 CORDOBA	02 23 2002	014231779	0101 1101	903,18
				REGIMEN 05 R.E.TRABA					/
0.5	21 0	7 070088171532	JURADO SANCHEZ RAFAEL	CL PRIEGO DE CORDOBA		02 28 2003	010609691	0802 0802	277.48
			MORALES LOZANO MIGUEL		14013 CORDOBA	02 28 2002			277,48
			MORALES LOZANO MIGUEL	CL TORREMOLINOS 13	14013 CORDOBA	02 28 2002			277,48
			TIRADO RAINERO FRANCISCO		14001 CORDOBA	02 28 2003			277,48
0.5	21 0	7 200103002103	TIMADO MATNERO FRANCISCO	REGIMEN 05 R.E.TRABA			010090090	0002 0002	2//,40
٥٢	21 0	7 020056000205	COBOS JAIME ANTONIO	CL PATIO SAN ILDEFON			061460074	0700 0700	277,48
05	Z1 U	/ 030056609395	COBOS JAIME ANIONIO	REGIMEN 01 REGIMEN G		02 28 2002	001402974	0702 0702	2//,48
0.1	11 1	0 00010000001	D10071000 00000000 0000			02 00 0000	000620202	0000 0000	6 105 01
	11 1		BARRILERO EXPOSITO JOSE		14005 CORDOBA	03 29 2002			6.125,81
	11 1		GRUPO DE EMPRESAS SAN GR		14900 LUCENA	03 29 2002			2.841,17
	11 1		GRUPO DE EMPRESAS SAN GR		14900 LUCENA	02 29 2002			26.860,59
	11 1		GRUPO DE EMPRESAS SAN GR		14900 LUCENA	02 29 2002			10.208,30
01	11 1	0 29112187745	HEREDIA FERNANDEZ JESUS				025240986	0902 0902	945,20
				REGIMEN 05 R.E.TRABA					
			ALONSO POLAINA MAGDALENA			02 29 2002			277,48
05	21 0	7 140067729740	ALONSO POLAINA MAGDALENA			02 29 2003	010354802	0802 0802	277,48
				REGIMEN 01 REGIMEN G	ENERAL				
01	11 1	0 29111442259	CREATIVE MARKETING GROUP	CL MARIA CRISTINA 13	14002 CORDOBA	02 29 2002	023073644	0802 0802	1.239,41
				REGIMEN 05 R.E.TRABA	AJADORES CTA. PROP.	O AUTONOMOS			
05	21 0	7 341002250619	TAFAOUI - BOUAZZA	CM PILON 6	14546 SANTAELLA	02 34 2002	011232546	0702 0702	277,48
				REGIMEN 01 REGIMEN G	ENERAL				
01	11 1	0 41110907889	CONSSUR CONSTRUCCIONES Y	PZ NUEVA 16	14900 LUCENA	03 41 2002	024708823	0702 0702	1.410,83
				REGIMEN 05 R.E.TRABA		O AUTONOMOS			
05	21 0	7 111004907486	YE - YONGFENG	CL GONZALO BILBAO 33	14004 CORDOBA	02 41 2002	026726726	0702 0702	277,48
05	21 0	7 201012651271	BALCHIN - KEVIN STUART (L RODRIGUEZ SANCHEZ 1	4003 CORDOBA	02 41 2003 (010356438	0802 0802	277,48

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Administración Número 3 Afiliación de Autónomos CÓRDOBA

Núm. 4.067

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por la Administración Número 3 de la Seguridad Social, y en uso de la facultad de revisión de sus actos, ha resuelto dejar sin efecto nuestra resolución de fecha 3 de abril de 2003, aceptando su solicitud de Baja de fecha 23 de enero de 2003 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, respecto a la trabajadora doña Milagros García Matanza, con número de Afiliación 140066850777.

Resultando la interesada desconocida, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma a la interesada; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

Hechos

Que con fecha 23 de enero de 2002 se adoptó resolución por esta Administración por la que se le tramitaba su Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha de efectos de 31 de agosto de 2001, al no acreditarse fehacientemente que continuará en el ejercicio de su actividad.

Que acompaña a su solicitud Baja en el Impuesto de Actividades Económicas en la que se ha indicado como fecha de cese en la actividad de "Bazar" la de 31 de diciembre de 2002.

Que por esta Administración se le ha requerido en dos ocasiones a los domicilios que constan en su solicitud la presentación de certificación indicativa de sus fechas de alta y baja en el Impuesto de Actividades Económicas, sin que dichos requerimientos hayan podido ser notificados.

Fundamentos de Derecho

Los artículos 29 a 32 (Capítulo IV) del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establece las Normas Generales para la tramitación de las altas y bajas del trabajadores en la Seguridad Social.

El artículo 55 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá realizar los actos necesarios incluida la revisión de oficio de sus actos, cuando éstos no sean conformes con lo establecido en las Leyes, en el Reglamento General de Inscripción-Afiliación y demás disposiciones complementarias.

Resuelve

Rectificar nuestra resolución de fecha 23 de enero de 2002 por la que se tramitaba su Baja de Oficio en el R.E.T. Autónomos con efectos de 31 de agosto de 2001, reconociéndole su baja en el mismo Régimen con efectos de 31 de diciembre de 2002.

Contra la presente resolución podrá interponer Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-4), en relación el el artículo 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2). Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 citado, lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Administración Número 1 CÓRDOBA

Núm. 4.095

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento Extraordinario del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 31 de mayo de 2002 a la empresa del Régimen General Montajes Industriales A. Escribano, Sociedad Limitada, con C.C.C. 14102488375, expediente número 1401/59/02-E, con domicilio en calle Juan de Mena, 7, 14002 de Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente Resolución, de fecha 14 de marzo de 2003:

"A la vista de los datos obrantes en esta Administración de la Seguridad Social y en base a los siguientes:

Hechos

Que no consta el ingreso en plazo reglamentario de los vencimientos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2002 y enero de 2003.

Fundamentos de Derecho

Artículos 23.1 y 2 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 04/06) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24). La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Resuelve: Anular, dejando sin efecto la concesión del Aplazamiento-Fraccionamiento en el pago de Deudas con la Seguridad Social por Cuotas, concediendo por Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 31 de mayo de 2002, por incumplimiento del punto sexto de la citada Resolución, en que se dice: "Este aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...". Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995. Transcurrido el plazo de 3 meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director Provincial, Marcial Prieto López".

Córdoba, 21 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.074

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Pilar Osuna Lucena, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que su hijo Rubén Luna Osuna, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el período 1 de octubre de 2001 a 30 de junio de 2002 ha percibido indebidamente la cantidad de 436,50 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de: 1 semestre a 109,14 euros y 3 semestres a 109,12 euros que se le descontará de la prestación de Prot. Familiar que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la comunicación arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/ 10.982, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.075

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Francisca Montes Castillo, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que su hija Sabrina M.ª Naranjo Montes, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hija a cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el período 1 de abril de 2002 a 30 de junio de 2002 ha percibido indebidamente la cantidad de 72,75 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de: 2 meses a 36 euros y 1 mes a 0,75 euros que se le descontará de la pensión de Viudedad que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la comunicación arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesa-

da, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.076

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Luis Piñero Ponce, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que su hijo Luis Piñero Moreno, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el período 1 de abril de 2002 a 30 de junio de 2002 ha percibido indebidamente la cantidad de 72,75 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de: 1 semestre a 72,75 euros, que se le descontará de la prestación de Prot. Familiar que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la comunicación arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.077

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Manuel Ramírez Burguillo, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), al haberse comprobado que ha

omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que su hijo Manuel Ramírez Moral, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el período 1 de enero de 2002 a 30 de junio de 2002 ha percibido indebidamente la cantidad de 145,50 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de: 2 semestres a 72,75 euros, que se le descontará de la prestación de Prot. Familiar que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la comunicación arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/ 10.982, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.078

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Jerónimo Ramírez Moral, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que su hijo Manuel Ramírez Moral, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el período 1 de enero de 2002 a 30 de junio de 2002 ha percibido indebidamente la cantidad de 145,50 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de: 2 semestres a 72,75 euros, que se le descontará de la prestación de Prot. Familiar que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la comunicación arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/ 10.982, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.079

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Miguel Romero Castro, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que su hijo Miguel A. Romero Castro, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el período 1 de abril de 2002 a 30 de junio de 2002 ha percibido indebidamente la cantidad de 72,75 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de: 1 semestre a 72,75 euros, que se le descontará de la prestación de Prot. Familiar que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la comunicación arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/ 10.982, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.080

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Manuel Romero Fernández, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, va que su hija Lidia M.ª Romero Téllez, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el período 1 de abril de 2002 a 30 de junio de 2002 ha percibido indebidamente la cantidad de 72,75 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de: 1 semestre a 72,75 euros, que se le descontará de la prestación de Prot. Familiar que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la comunicación arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesa-

da, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.081

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Antonia Benítez Campov, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que su hijo Rafael Ruiz Benítez, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el período 1 de julio de 2002 a 31 de octubre de 2002 ha percibido indebidamente la cantidad de 1.004,00 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de: 25 meses a 40 euros y 1 mes a 4 euros, que se le descontará de la pensión de Viudedad, que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la comunicación arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/ 10.982, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.082

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Enrique Gálvez Quero, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), al haberse comprobado que ha

omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que su hijo Enrique Gálvez Muñoz, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que

Muñoz, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el período 1 de abril de 2002 a 30 de junio de 2002 ha percibido indebidamente la cantidad de 72,75 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de: 1 semestre a 72,75 euros, que se le descontará de la Prot. Familiar que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la comunicación arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/90, de 26

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.083

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Manuel Hernández Plantón, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, va que su hija Samara Hernández Bermúdez, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el período 1 de octubre de 2001 a 30 de junio de 2002 ha percibido indebidamente la cantidad de 218,25 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de: 1 semestre a 218,25 euros, que se le descontará de la Prot. Familiar que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la comunicación arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.084

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Manuel Hernández Cañete, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que su hijo Johathan Hernández Gálvez, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el período 1 de abril de 2002 a 30 de junio de 2002 ha percibido indebidamente la cantidad de 72,75 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de: 1 semestre a 72,75 euros, que se le descontará de la Prot. Familiar que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la comunicación arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.085

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Rafael Iglesias Velasco, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que su hijo Rafael Iglesias López, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el período 1 de abril de 2002 a 30 de junio de 2002 ha percibido indebidamente la cantidad de 72,75 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de: 1 semestre a 72,75 euros, que se le descontará de la prestación de Prot. Familiar que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la comunicación arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado,

haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.086

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Juan Algar Lara, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 145,50 euros, durante el período 1 de enero de 2002 al 30 de junio de 2002, al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que se hijo Esteban Algar Carracosa, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. Artículo 2, apartado 3 y artículo 12 del Real Decreto 359/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.087

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Antonia Milla Gracia, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 145,50 euros, durante el período 1 de enero de 2002 al 30 de junio de 2002, al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que se hijo Jesús Vielva Milla, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. Artículo 2, apartado 3 y artículo 12 del Real Decreto 359/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.088

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Cañosantos Aranda Osuna, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 1.004,00 euros, durante el período 1 de julio de 2002 al 31 de octubre de 2002, al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que se hijo José María Pérez Aranda, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. Artículo 2, apartado 3 y artículo 12 del Real Decreto 359/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CaiaSur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.089

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Antonio Páez Solorzano, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 291,00 euros, durante el período 1 de julio de 2001 al 30 de junio de 2002, al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que se hijo Manuel Páez Luque, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. Artículo 2, apartado 3 y artículo 12 del Real Decreto 359/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

2422

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.090

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Francisco Jesús Toledano Domingo, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 72,75 euros, durante el período 1 de octubre de 2002 al 31 de diciembre de 2002, al haberse comprobado que no tiene la guarda y custodia de sus hijos, dejando de tener la consideración legal de menor a su cargo a los efectos de esta prestación. Artículo 2, apartado 1 del Real Decreto 359/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 14 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.091

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Yolanda Luque Bonilla, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 145,50 euros, durante el período 1 de enero de 2002 al 30 de junio de 2002, al haberse comprobado que sus ingresos en el año 2001 superan el límite máximo legalmente establecido para percibir esta prestación durante el año 2002. Artículo 3 y artículo 6, apartado 1 del Real Decreto 359/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de no-

viembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.092

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don josé Sánchez Lorente, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 291,00 euros, durante el período 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002, al haberse comprobado que sus ingresos en el año 2001 superan el límite máximo legalmente establecido para percibir esta prestación durante el año 2002. Artículo 3 y artículo 6, apartado 1 del Real Decreto 359/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.093

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Carlos García Campos, resolución de Cobro Indebido en concepto de Protección Familiar, al haberse comprobado que ha omitido la obligación legal de comunicar las variaciones acaecidas en su situación familiar, ya que su hija Rosario García Heredia figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. Por lo que en el período 01-07-2001 a 30-06-2002 deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a efectos de esta prestación.

Fundamentos legales

Artículo 2, Apartado 1 y Art. 12 del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo ("B.O.E." del día 21), que regula la prestación por hijo a cargo.

Se resuelve declarar improcedente el cobro de dicha prestación en ese período por el importe de 291,00 euros, a cuyo fin esta Dirección Provincial le descontará del importe de la prestación de Protección Familiar que recibe de esta Entidad, 3 semes-

tres a 97,00 euros, o reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 3.700/10.982.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad, Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("B.O.E." del 11 de abril).

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.094

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don José María Velázquez Perales, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 8.219,59 euros, ya que ha omitido Vd. la obligación legal de comunicar el fallecimiento de Julián Perales Morales, por lo que en el período 1 de enero de 2002 al 31 de mayo de 2002, deja de tener la consideración legal a su cargo, a los efectos de esta prestación.

Fundamentos legales: Artículo 2, apartado 1 y artículo 12 del Real Decreto 359/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 22 de abril de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CIUDAD REAL

Núm. 9.554

Habiendo resultado desconocido y en ignorado paradero la Empresa/Trabajador/a Autónoma siguiente:

EMPRESA/TRABAJADOR/A AUTÓNOMO/A: CARVILLE CÓRDOBA, S.A.

DNI/NIF: A-14491109.

DOMICILIO: Pol. Quemadas; c/ Juan Bautista Escudero, 273. **LOCALIDAD:** CÓRDOBA.

De conformidad con lo dispuesto en el art^o 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92), se notifican por el presente edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de

anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE INFRACCIÓN POR LOS MISMOS HECHOS cuyo/s número/s se refleja/n a continuación junto con el somero contenido de dicha/s RESOLUCION/ES:

ACTA LIQ.: 359/01. REG.S.S.: General. FECHA RES.: 18.6.02. CONTENIDO: Confirma. PERÍODO: 10.1 a 18.1/00. IMPORTE: 135,70 euros.

A.INF: 670/01.

IMPORTE: 300,52 euros.

Al mismo tiempo, y al amparo de lo establecido en el art. 61 de la Ley señalada, se comunica a la Empresa/Trabajador Autónomo citado que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que este edicto PODRÁN comparecer en las oficinas de esta Inspección, sitas en la Avda. de Alarcos, nº 24, planta 4ª, de esta capital, para conocimiento del/de los texto/s de la/s mencionadas Resolución/es y constancia de tal conocimiento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 31.3 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la S.S., en la redacción dada por la Disposición Adicional 5^a. 2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre (BOE 15), así como el art. 33.2, párrafo segundo, del R.D. 928/ 1998, de 14 de mayo (BOE del 3.6.98), se publican, para conocimiento de las Empresas/Trabajador/a Autonomo/a, las resoluciones dictadas sobre las Actas de Liquidación levantadas a las empresas que figuran en ellas, advirtiéndoles que, según lo establecido en los arts. 31.3 de la Ley Gral. de la S.S., citado 86.1 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (BOE del 29.2.96), en la nueva redacción dada por el art. 28 del R.D. 2.032/98, de 25 de septiembre (BOE 3.6.98), en el plazo de UN MES, a contar desde la notificación de estas Resoluciones con el presente edicto, podrá formular Recurso de Alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de TOLEDO, con domicilio en la c/ Cuesta de Carlos V, 1, 45071.- Toledo, de acuerdo con lo señalado en el artº 51.3. 6º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE de 16.2.2000) así como en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) en la nueva redacción dada por el art. 1.24 y 29 de la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del

Advirtiéndole que, en todo caso, el importe de la deuda que figura en el acta/s de liquidación (o, en su caso, en el anexo de cada Resolución) deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente, en otro caso, el procedimiento de apremio, salve que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurran tales requisitos, conforme a lo dispuesto en el artº 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la S.S. y el artº 33.3 del R.D. anteriormente citado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de S.S., utilizando el modelo de Boletín de Cotización TC-1, que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el nº de Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo el ejemplar 2 del acta, así como, en su caso, la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Caso de no llevarse a cabo la comparecencia a la que se hace referencia en el párrafo 2 de este Edicto, la publicación del mismo surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado Ciudad Real, 5 de julio de 2002.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 2002.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., Lucía de Rafael Coto.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 3.633 Expediente A.T.: 88/02

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Eléctrica Hermanos Castro Rodríguez, S.L.

Domicilio Social: C/ Real, 12.

Localidad: Pedroche.

2424

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes "El Baldío, Pocillo, Las Ánimas, y El Ranchal".

Término municipal afectado: Pedroche.

Finalidad. Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Eléctrica Hermanos Castro Rodríguez, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica:

Origen: Línea "El Ranchal". Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV. Longitud en Km.: 1,814. Conductores: Al-Ac 31,10 mm².

Centro de Transformación:

Emplazamiento: El Baldío. Localidad: Pedroche (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000 - 20.000/380 - 220 V.

Potencia KVA: 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

- 1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten, autoricen y condicionados impuestos en el oportuno Informe Ambiental.
- 2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.
- 3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servi-

cio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

- 4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 2 de abril de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.045 Expediente A.T.: 316/02

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Zafra González, S.L.

Domicilio Social: Polígono Industrial Quintos Aeropuerto, parcea 4-B

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial Quintos Aeropuerto.

Término municipal afectado: Córdoba.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a naves industriales. Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Pro-

yecto de ampliación de centro de transformación de 50 KVA a 160 KVA, para la construcción de las instalaciones cuyas principales características se exponen a continuación:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de 15 KV, denominada Quintos, procedente de la subestación de Villarrubia.

Final: Centro de transformación proyectado.

Tipo: Aérea. Tensión: 20 KV. Longitud en Km: 0.090.

Conductor: Aluminio-acero, de 56,4 mm² de sección.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Polígono Industrial Quintos Aeropuerto.

Localidad: Córdoba. Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15-20 KV/380-220 V.

Potencia: 160 KVA.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

- 1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.
- 3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.
- 4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 23 de abril de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.124

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica Referencia: Expediente A.T. 25/03 DSR/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Guadalmoral, S.L., con domicilio social en calle La Molinera, sin número, en Doña Mencía.

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Aguas, esquina calle Pilarito, en Doña Mencía.
- c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a viviendas.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea a 25 KV. de 240 metros de longitud y un centro de transformación de 250 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 24 de abril de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 3.599

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto de Matadero de tres líneas y sala de despiece, con emplazamiento en la Carretera de la Canaleja, sin número, de Pozoblanco (Córdoba), promovido por la Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP).

A fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Ha resuelto

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, la documentación técnica citada estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples).

Córdoba, a 10 de abril de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 3.600

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto de traslado y mejora de fábrica de piensos, con emplazamiento en la Carretera de la Canaleja, sin número, de Pozoblanco (Córdoba), promovido por la Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP).

A fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Ha resuelto

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, la documentación técnica citada estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples).

Córdoba, a 10 de abril de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.502

Anuncio de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria

La Viceconsejera de Medio Ambiente, por Resolución de 28 de enero de 2003, ha acordado iniciar el Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria denominada "Colada de Torrecampo a Cerro Blanco", en el tramo que es cruzado por la carretera A-437, de aproximadamente 1.000 metros de longitud y de anchura conforme a la clasificación, en el término municipal de Torrecampo (Córdoba), el cual está clasificado según Orden Ministerial de 25 de febrero de 1958.

Ostentará la representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, un facultativo de ésta, designado al efecto.

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo (B.O.E. número 71, de 24 de marzo de 1995) y el Reglamento aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto de 1998), ambos de Vías Pecuarias, se hace público para general conocimiento, que las operaciones materiales de Deslinde darán comienzo a las 11'00 horas del 9 de julio de 2003, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba), situado en la Plaza Jesús, número 19, de la misma localidad, y se realizará con posteriormente una visita a campo.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las manifestaciones que consideren oportunas en dicho acto.

Córdoba, 9 de mayo de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 4.397

Doña María José Cuenca Bonilla, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco, hago saber:

Que la composición definitiva de esta Junta Electoral es la siguiente:

Presidenta: Doña María José Cuenca Bonilla.

Vocales Judiciales: Don Nicolás Alcalá Pedrajas y doña Francisca Galán Rubio.

Vocales no Judiciales: Doña Beatriz Madrid Soriano y doña Pilar Torres Gallardo.

Secretaria: Doña Dolores de la Rubia Rodríguez.

Pozoblanco, a 8 de mayo de 2003.— La Presidenta, María José Cuenca Bonilla.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CÓRDOBA-OESTE

Núm. 4.168

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la administración tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta Administración

NOTIFICACION AC. INI/T.AUD INF. SIMPLE G-I:

B14433874.- SERVICIOS DE COMIDAS LUQUE SL.-0399022512819.

1396843.- VELA DE LA TORRE FRANCISCO JAVIER.- 0399025742637.

B14457634.- ACADEMIA TECNICA CORDOBESA SL.-0399022512886.

B14540256.- ADUCOR SL.- 0399022512998.

B14344386.- AGROCOBI SL.- 0399016311044.

B14511182.- ALUPER S-21 SL.- 0399022512954.

X3137681K.- AMARJIT SINGH.- 0399022513135.

X3137681K.- AMARJIT SINGH.- 0399022513146.

30486623.- BANDERAS FRANCO RAFAEL.- 0399022513360. B14537070.- BARMANN-FUENTES SL UNIPERSONAL.- 0399018573181.

30514673.- BARRIOS ORDOÑEZ MANUEL JULIO.- 0399022512099.

30495911.- BELMONTE SILVA ISABEL.- 0399022513742.

30495911.- BELMONTE SILVA ISABEL.- 0399022513731.

30495911.- BELMONTE SILVA ISABEL.- 0399022513720.

75668169.- BORRUECO NIETO FRANCISCO.- 0399022515373.

30958931.- BRAÑAS GARZA FRANCISCO JAVIER.-0399022513865.

30452120.- BUSTAMANTE GARCIA MAURIÑO CARMEN.- 0399016311213.

44351312.- CALDERON HABA JOSE ALBERTO.-0399022513810.

30785994.- CARMONA GONZALEZ JOSE.- 0399022512415.

X2622497Z.- CELLI MARIO.- 0399022513966.

B14445522.- COLCHONERIAS BLAYMO SL.- 0399022512842. B14537732.- CONGRESOS Y EXPOSICIONES CARBULA SL.- 0399016311257.

B14504757.- CONSTRUCCIONES CASAS 25 SL.-0399018572652.

B14539241.- CONSTRUCCIONES J.A.S. 2020 SL.-0399016310683.

30057791.- CORTES VIDA FRANCISCO.- 0399020122476.

30832416.- COTO NUÑEZ DIONISIO.- 0399022512853.

B14528962.- COVECEGA SL.- 0399016311392.

30495757.- DE BUSTAMANTE GARICA MAURIÑO CARLOS.-0399016311235.

30542428.- DE BUSTAMANTE GARCIA MAURIÑO FELIPE.-0399016311246.

30511897.- DE BUSTAMANTE GARCIA MAURIÑO JUAN.-0399016311224.

B14369474.- DE LOS RIOS CALERO SL.- 0399016310616.

B14563092.- DEHESA YERSE SL.- 0399016310852.

30423771.- DEL REY MINGUEZ ANTONIO FRANCISCO.-0399016310548.

B14560692.- DINAMICFOR SL.- 0399016310717.

B14384465.- EDITORIAL SENECA SL.- 0399016311369.

B14384465.- EDITORIAL SENECA SL.- 0399016311358.

X0543971K.- EL KHATTABI SALAH.- 0399022511481.

30459647.- EXPOSITO DIAZ PURIFICACION.-0399016310605.

30795137.- FERNANDEZ ALCAIDE MIGUEL RAFAEL.-0399022513719.

28550169.- FONTANILLA JIMENEZ JOSE ANTONIO.-0399018572191.

B14421200.- G Y C ANDALUCIA SL.- 0399022513922.

B14541973.- GALAN SENDRA SL.- 0399018572663.

80137702.- GALVEZ CABRERA JUAN JOSE.- 0399016311077.

80137702.- GALVEZ CABRERA JUAN JOSE.- 0399016311088. 44353185.- GARCIA MANZANO JOSE MARIA.-0399018572641.

35395561.- GARCIA VILA RAMIRO.- 0399018660380.

44351335.- GARRIDO RODRIGUEZ MARIA ENGRACIA.-0399022515474.

75667833.- GODOY FERNANDEZ JUAN NAZARIO.-0399016311167.

75667833.- GODOY FERNANDEZ JUAN NAZARIO.- 0399016311178.

44041222.- GOMAR TINOCO DAVID.- 0399022511515.

30036728.- GONZALEZ PEINADO ANTONIO.-0399018572528.

B14543607.- GRANJA SOTOALTO SL.- 0399022516026.

E14107015.- HERMANOS TEJADA RODRIGUEZ CB.-0399022514978.

E14107015.- HERMANOS TEJADA RODRIGUEZ CB.-0399022514967.

B14545347.- HIERROS Y ALUMINIOS GALIANO SL.-0399016311145.

B14478028.- HOLLYWOOD BOULE BAR SL.- 0399018572438. B14417943.- HORTOFRUTICOLA PACO GOMEZ GARCIA SL.- 0399018573125. B14057426.- IMPERMEABILIZANTES HIDALGO SL.-

B14567572.- LA HORA DEL RECREO SL.- 0399022513056. E14459341.- LAS PALACIOS CB.- 0399016311370.

B14404826.- LAVANDERIAS CORDOBESAS MARIA AUXILIADORA SL.- 0399018660346.

27795403.- LEON ALHAMA FRANCISCO.- 0399022514518. B14548283.- LIDIATOR SL.- 0399016311189.

30542885.- LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS.- 0399022516217.

30452202.- LUQUE FERNANDEZ LUIS.- 0399016310492.

30823269.- LUQUE GARCIA CARMEN JESUS.-0399022512347.

30477367.- MARIN LORENTE MARIA CARMEN.-0399022512774.

MARQUEZ CORDERO ANTONIO.-30026091 -0399022513326.

30793488.- MARTIN MESA LUIS.- 0399016430800.

30793488.- MARTIN MESA LUIS.- 0399016310560.

30793488.- MARTIN MESA LUIS.- 0399016430776.

30793488.- MARTIN MESA LUIS.- 0399016430787.

30791488.- MARTIN MESA LUIS.- 0399016430798.

30793488.- MARTIN MESA LUIS.- 0399016310571.

30948370.- MATA AGUILAR JUAN MANUEL.- 0399018572742. 30968092.- MBOMA PEHN ALCANTA JEAN ALBERT.-0399022513933.

30474022.-MERINAS SOLER PEDRO PABLO.-0399025742895

26171962.- MOLINA BELLON MANUEL.- 0399018660447.

30402926.- MORALES JIMENEZ ALBERTO.- 0399016310481.

30545146.- MORILLO NAVARRO ANTONIO.- 0399022513461.

30545146.- MORILLO NAVARRO ANTONIO.- 0399022513472.

30786413.- MOYA RUIZ VICTORIANO.- 0399022512370. 25074437.- MUÑOZ JIMENEZ ESTEBAN JESUS.-

0399016311033.

30430153.- NAVAJAS SANCHEZ CARLOS JOSE.-0399025742794.

30813989.- NUÑEZ ARANDA MARIA VICTORIA.-0399022514899.

75651301.- ORTEGA MATA ANTONIO.- 0399025743830.

30517864.- OSTOS OSTOS M ISABEL.- 0399018572865.

30440364.- OTERO JIMENEZ ANTONIO.- 0399022514136.

13047691.-PERALTA MEDIAVILLA GUILLERMO.-0399022511627.

B14408355.- PEREZ TRAVEL SL.- 0399018660627.

30408270.- PRIETO OLMEDO ENRIQUE.- 0399025743357.

30408270.- PRIETO OLMEDO ENRIQUE.- 0399025743357.

B14516397.- REINA TOUR CORDOBA VISION SL.-0399025743111.

B14384614.- RFV SL.- 0399025743492.

B14563423.- RFV ISLAS I SL.- 0399025743582.

B14445068.- R M R MEZQUITA SL.- 0399022513944.

B14552822.- RAFAEL GIRON ESPINOSA SL.- 0399022513034.

B14606362.- REFORMAS Y CONTRATAS ANDALUCIA SL.-

B14465827.- REGOLAS CORDOBA SL.- 0399016310638.

B14595359.- RENTAMODUL, SISTEMAS MOD PREFABRI SL.-0399022513090.

B14595359.- RENTAMODUL, SISTEMAS MOD PREFABRI SL.-0399022513089.

B14595359.- RENTAMODUL.- SISTEMAS MOD PREFABRI SL.-0399022513078.

B14384614.- RFV SL.- 0399018572630.

0399022511841.

B14563423.- RFV ISLAS I SL.- 0399016310863.

B14563423.- RFV ISLAS I SL.- 0399016310874.

29946906 - RIO CASTRO FUGENIO DEL - 0399016310469. 29946906.- RIO CASTRO EUGENIO DEL.- 0399016310458. 30405014.-ROMERO TRUJILLO FRANCISCO.-

30507963.- RUBIO LORA MARIA SOLEDAD.- 0399022512246. 30507963.- RUBIO LORA MARIA SOLEDAD.- 0399022512257.

26098916.- RUBIRA JIMENEZ RAMON.- 03990225163269.

75664946 - RUEDA HURTADO ANTONIO - 0399022513416

75651962.- SALAZAR MANZANO PEDRO.- 0399022512134.

44370024.- SALGUERO CORTES FRANCISCO.-0399022512718.

29922434.- SALINAS GONZALEZ PEDRO LUIS.-0399022511706.

30943770.- SANCHEZ JIMENEZ ELENA.- 0399018572999. 30462685.-SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO.-0399018572506.

30480322.- SANCHEZ SEMPERE CARMEN.- 0399022515283. E14555353.- SANTOS CB.- 0399018573204.

B14433874.- SERVICIO DE COMIDAS LUQUE SL.-0399022512819.

B14502470.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CORDOBA Y ANDALUCIA S.- 0399016311381.

B14540470.- SIERRA BELLA DE CORDOBA SL.-0399016310841.

G14559330.- SOFTWARE ALTAS PRESTACIONES S CIVIL.-0399022513045.

X1318754A.-STAARTHOF MADELEIN JOLANDA CHRISTINA.- 0399022511492.

X2333373T.- SUMMERS ZARUQ.- 0399022516037.

B14348601.- TALLERES SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA SL.-0399022513843.

B14522577.- TELLEZ PRIMO SL.- 0399018573518.

B14563639,- TERRAGENIL SL.- 0399022515609.

30063451.- TIRADO ROMERO LUIS.- 0399018660223.

30063451.- TIRADO ROMERO LUIS.- 0399018660212.

30063451.- TIRADO ROMERO LUIS.- 0399018660201.

30063451.- TIRADO ROMERO LUIS.- 0399018660199.

30063451.- TIRADO ROMERO LUIS.- 0399018572203.

30063451.- TIRADO ROMERO LUIS.- 0399022511784.

30063451.- TIRADO ROMERO LUIS.- 0399022511795.

B14357495.- TRANSPORTES ESPIGO SL.- 0399022512662.

F14496665.- TRANSPORTES GOMEZ SCA.- 0399018573169. B14420525.- TRASERTRAN SL.- 0399016310942.

G14521272.- VEGA LEAL S CIVIL.- 0399016310649.

30507481.- VERTEDOR MARTINEZ MARIA DOLORES.-0399018572551.

B14446538.- VILLA RESIDENCIAL SANTA VICTORIA SL.-0399022514428.

29990807.- YAMUZA REDONDO ERNESTO.- 0399022516093. 29990807.- YAMUZA REDONDO ERNESTO.- 0399022516105.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presenta resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producidas todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 9 de abril de 2003.— La Administradora, Nuria A. Domínguez Fernández.

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN NÚÑEZ (Corrección de errores) ANUNCIO

Advertido error en el anuncio número 3.038, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 55, de fecha 16 de abril de 2003, relativo al régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación, liberados y personal de confianza, éste debe quedar como sique:

Donde dice:

• Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa-Presidenta, dedicación exclusiva (18.182,64 euros).

Debe decir:

· Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa-Presidenta, dedicación exclusiva (17.826,06 euros).

Donde dice:

 Don José Luna Eslava, Tercer Teniente de Alcalde, dedicación exclusiva (16.295,72 euros).

Debe decir:

• Don José Luna Eslava, Tercer Teniente de Alcalde, dedicación exclusiva (15.976,24 euros).

Donde dice:

• Don Alfonso Serrano Galán, personal de gabinete (16.295,72 euros).

Debe decir:

Don Alfonso Serrano Galán, personal de gabinete (16.000,00 euros).

Fernán Núñez, 25 de abril de 2003.— La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

Núm. 3.902 A N U N C I O

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2003, ha aprobado, inicialmente, los expedientes de Modificación de Créditos 12/03, mediante Crédito Extraordinario y 13/03, mediante Suplemento de Crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación u observación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Fernán-Núñez, 29 de abril de 2003.— La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

CÓRDOBA Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 3.662 A N U N C I O

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Subdivisión de la U.E.-3 del P.E.R.I. B-21 del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por COLEGIO ALAUDA, S.L.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su efectividad.

TERCERO.- Notificación personal al promotor y demás interesados, significándole que contra esta resolución que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar de la notificación del acto.

Córdoba, 14 de abril de 2003.— El Presidente, José Mellado Benavente.

ALCARACEJOS

Núm. 3.704

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2003, el Presupuesto General Municipal, para el ejercicio 2003, se expone al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones sugerencias ante el Pleno de esta Corporación, que resolverá en el plazo de treinta días.

Que en dicho Presupuesto se incluyen operaciones de crédito por cuantía de 556.048 euros para formalizar con entidades financieras y con destino a financiación de aportaciones municipales en obras incluidas en Planes Provinciales, y para las inversiones de las incluidas en el capítulo VI del Presupuesto de Gastos.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alcaracejos, 16 de abril de 2003.— El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

ADAMUZ

Núm. 4.188 A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1999, la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Adamuz, para la creación de un nuevo sector industrial SI-9, así como Estudio del Impacto Ambiental del mismo.

Que en Pleno de fecha 4 de abril de 2003, se ha acordado someter dicho expediente a nueva exposición pública.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentar reclamaciones que se estimen convenientes.

Adamuz, a 8 de mayo de 2003.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

CABRA

Núm. 4.195

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que siendo desconocidos los domicilios de Don Antonio Casas Roldán, Doña Rosario Casas Roldán, Don Francisco Casas Roldán, Doña Magdalena Casas Roldán y Don Rafael Casas Roldán, y a efectos de su notificación a los interesados se hace pública la resolución siguiente:

«DECRETO: Cabra a 29 de Abril de 2003.

Visto el expediente instruido para la declaración del estado de ruina de la casa núm. 21 de la calle Bachiller León, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en la calle Bachiller León número 21 de esta Ciudad, se encuentra el inmueble propiedad de los herederos de D. Manuel Casas Espinar.

SEGUNDO.- Con fecha, 22-10-01 efectúa comparecencia ante la Policía Local, Don José Delgado Cobos, vecino colindante del inmueble manifestando el mal estado de conservación en que se encuentra el inmueble, con fecha 10-04-02 reitera un nuevo escrito reiterando el estado de conservación en que se encuentra el inmueble y que se tomen las medidas pertinentes por esta Administración.

TERCERO.- Con fecha 10-05-02, emite informe el Arquitecto Municipal, expresivo de que el inmueble se encuentra en situación de ruina ordinaria, posteriormente con fecha 14-10-02, emite un nuevo informe, en el que manifiesta que el edificio se encuentra en muy mal estado el cual se agravará con la llegada del invierno.

CUARTO.- El día 18 de Diciembre de 2002, se incoa expediente contradictorio de ruina para su declaración si procede, trasladando a los propietarios los informes técnicos y demás documentación para que en el plazo de 10 días presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

QUINTO.- La Comisión de Gobierno de fecha 27 de Marzo de 2003, en relación con la denuncia presentada por Don José Delgado Cobos de fecha 14 de Marzo, acuerda que el Arquitecto gire nueva visita de inspección al edificio e informe sobre el estado actual de edificio, visita que gira el Sr. Arquitecto Municipal y emite informe con fecha 24-04-03, que transcrito literalmente dice lo que sigue:

«El edificio presenta un deterioro mayor que cuando se inspeccionó el año pasado. Se observan algunas grietas más, más abombamientos; en definitiva más deterioro. Los forjados están algunos de ellos totalmente agotados. Las cubiertas no ofrecen resistencia al agua de lluvia por lo que hay elementos de madera y caña podridos. La escalera empieza a presentar grietas de importancia.

El edificio no es rehabilitable por ser imposible la sustitución de los elementos dañados por otros debido a lo deleznable de los materiales y porque es generalizado el daño en el edificio.

Podemos calificar de peligroso el hecho de permanecer dentro del edificio, que sigue deshabitado, como el año pasado.

El destino del edificio es la demolición y ésta lo antes posible para evitar que pueda producirse algún derrumbe y éste se produzca estando alguna persona ocasionalmente dentro del edifi-

Por encuadrar jurídicamente el edificio podemos decir que de acuerdo con la ley 7/02 LOUA estamos ante una ruina física inminente de las contenidas en el art. 159. En cuanto a las medidas a tomar en pro de la seguridad, se propone la demolición inmediata del inmueble. Por concretar el momento tope de dicha demolición se propone que esta se lleve como máximo en el plazo de un mes, concretamente y, a más tardar, el viernes 23 de mayo de 2003. En caso de que los propietarios no la lleven a cabo procede la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento con cargo a los herederos en proporción a sus coeficientes de herencia. A tal efecto el técnico que suscribe ha recabado de dos de los herederos información sobre el total de los herederos y sus coeficientes.

La información es esta:

El causante es D. Manuel Casas Espinar, fallecido en 1956. Tuvo 7 herederos directos (hijos) que son:

- 1 D. Rafael Casas Roldán (fallecido).
- 2 D. Manuel Casas Roldán (fallecido).
- 3 D. José Casas Roldán.
- 4 Da. Sierra Casas Roldán.
- 5 Da. Rosario Casas Roldán (fallecida).
- 6 Da. Carmela Casas Roldán (fallecida).
- 7 D. Andrés Casas Roldán.

D. Rafael Casas Roldán al fallecer dejó 8 hijos que son María del Carmen Casas (coeficiente $1/7 \times 1/8 = 1/56 = 0,0179$), Antonio Casas (0,0179), Rafael Casas (0,0179), Manuel (0,0179), Rosario (0,0179), Francisco (0,0179), Magdalena (0,0179) y Mª. Sierra (fallecida que deja dos hijos con coeficientes la mitad: Antonia (0,009) y Mª Sierra (0,009).

D. Manuel Casas Roldán al fallecer dejó 5 hijos que son Manuel (coeficiente $1/7 \times 1/5 = 1/35 = 0,0286$), José (0,0286), Rafael (0,0286), Carmela (0,0286) y Francisca (0,0286).

D. José Casas Roldan tiene coeficiente 1/7 = 0,1429.

Dña. María Sierra Casas Roldán tiene su parte en la herencia de su padre y es además heredera de su hermana Carmela fallecida. Por tanto su coeficiente es 1/7 + 1/7 = 2/7 = 0,2858.

Doña Rosario Casas Roldán al fallecer dejó un heredero, su hijo D. Manuel Pérez Casas, cuyo coeficiente es por tanto 1/7 = 0,1429.

Dª. Carmela Casas Roldán murió sin hijos dejando por heredera a su hermana Mª. Sierra que como hemos visto aumentó su coeficiente a 2/7.

D. Andrés Casas Roldán tiene coeficiente 0,1429.

Estos son pues los 18 herederos con sus respectivos coeficientes. La suma de todos los coeficientes es la unidad. Las direcciones concretas de cada uno pueden ser facilitadas por el policía local D. Manuel Casas».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El informe técnico de 24 del actual acredita que estamos ante una ruina física inminente encuadrada en el artículo 159 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.).

En virtud de lo dispuesto en la normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Alcaldía adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Ordenar la demolición inmediata de la casa sita en la calle Bachiller León núm. 21, que se llevará a cabo por los propietarios en el plazo máximo de 1 mes.
- 2º.- Advertir a los interesados que en caso de incumplimiento de la orden de demolición, esta se llevará a cabo por la Administración Municipal en régimen de ejecución subsidiaria pasándoles el cargo correspondiente».

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Alcaldía. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifica la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación a aquellos propietarios del inmueble a los que no se ha podido realizar la notificación personal

Cabra a 6 de Mayo de 2003.— El Alcalde, Manuel Buil Baena. Por mandato de S.S.ª: El Secretario, Juan Molero López.

PALMA DEL RÍO

Núm. 4.203

DECRETO 1.224/2003.- ANUNCIANDO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO.-

Recibido escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con número de registro de salida 0008178, de fecha 27 de marzo de 2003, el cual tuvo entrada en el Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río el día 1 de abril de 2003, con el número 2344, donde se pone en conocimiento que el Iltre. Ayuntamiento deberá proceder a la provisión de vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto de Palma del Río (ya que la propuesta de nombramiento remitida anteriormente era de fecha 18/12/02, y la convocatoria de Juez de Paz Sustituto deberá comenzarse a partir de la toma de posesión del actual Juez de Paz Titular, con fecha 14/02/03), y se insta a iniciar el procedimiento para la designación de un nuevo Juez de Paz Sustituto, esta Alcaldía-Presidencia, visto el reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, dictado por el Consejo General del Poder Judicial y, en especial, su artículo 5, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Abrir un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, soliciten de este Ayuntamiento, por escrito dirigido a la Alcaldía, ser elegidas para dicho cargo por el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, para un periodo de cuatro años y cuyo nombramiento se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo.- Requisitos para tomar parte en la convocatoria:

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero.- Si no hubiese solicitante alguno, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos del procedimiento.

Cuarto.- Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el Juzgado de Paz de esta ciudad, tablón de edictos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Posadas (Juzgado-Decano), a efectos de información pública y conocimiento de los interesados.

Lo manda y firma el Señor Alcalde-Presidente, ante mí, la Secretaria General, que certifica, en Palma del Río, a 5 de mayo de 2003

El Alcalde Presidente, Salvador Blanco Rubio.— Ante mí, La Secretaria General, Ana Mª. Moniz Sánchez.

PUENTE GENIL

Núm. 4.288 A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, la Ordenanza Reguladora del

Procedimiento para aprobación de los Proyectos de Urbanización, se expone al público, en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo y en horario de oficina, para examen de la misma y presentación de reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las reclamaciones o sugerencias que se pueda presentar deberán ser resueltas por el Pleno, y en caso de no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Puente Genil, 8 de mayo de 2003.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

ENCINAREJO DE CÓRDOBA

Núm. 4.371

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2003

De conformidad con lo prescrito en los Arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación Local de la ELA de Encinarejo de Córdoba en Sesión Ordinaria, celebra con fecha 28 de marzo de 2003, adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación Provisional del Presupuesto General de la Corporación y Plantilla de Personal para el Ejercicio 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamacio-

nes o alegaciones durante el período de Exposición al Público (Art. 49.c, de la Ley 7/85), se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO DE INGRESOS										
CAPITULO	DENOMINACION		IMPORTE								
		Euros									
A) OPERACIONES CORRIENTES											
1	IMPUESTOS DIRECTOS										
2	IMPUESTOS INDIRECTOS										
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		238.065'67								
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		582.961'62								
5	INGRESOS PATRIMONIALES		601'01								
B) (OPERACIONES DE CAPITAL										
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		156.263'15								
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		669.941'01								
8	ACTIVOS FINANCIEROS										
9	PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.647.832'46								

PRESUPUESTO DE GASTOS									
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros							
A) OPERAC	A) OPERACIONES CORRIENTES								
1	GASTOS DE PERSONAL	325.718'53							
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	254.481'54							
3	GASTOS FINANCIEROS	16.105'39							
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.384'93							
B) OPERAC	IONES DE CAPITAL								
6	INVERSIONES REALES	988.077'11							
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS								
9	PASIVOS FINANCIEROS	36.064'96							
TOTA	L PRESUPUESTO DE GASTOS	1.647.832'46							

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN ACADEMICA	VACANTES	FORMA PROVISIÓN
Oficial Mayor – Letrado Asesor	1	Α	Adm. Especial	Técnico Superior	Licenciado en Derecho	NO	-
Administrativos	2	С	Adm. General	-	Bachillerato	NO	-
Vigilante - Auxiliar Policía Local	2	E	Adm. Especial	Servicios Especiales	Certificado Escolar	SI	Concurso – Oposición (OEP 2002)

FUNCIONARIOS EVENTUALES

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	Art. 104 LBRL	Categoría Profesional	TITULACIÓN ACADEMICA	VACANTES	FORMA PROVISIÓN
Asesor en Materia RRHH y Régimen interior	1	С	Especial Confianza ó Asesoramiento	Administrativo	Bachillerato	NO	Libre Designación Alcaldía

PERSONAL LABORAL FIJO

I ENGONAL LABORAL I 100								
DENOMINACIÓN	PLAZAS		TITULACIÓN ACADEMICA	VACANTES	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES		
Arquitecto Técnico			Arquitectura Técnica	NO				
Técnico Deportivo	1	С	Bachillerato	SI	Concurso ó Concurso Oposición	INTERINO OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2000		
Coordinador Social y Juventud	1	C Bachillerato		SI	Concurso ó Concurso Oposición	Oferta Empleo Público 2003		
Técnico de Programas Operativos	The second results of the second results and the second results are second results and the second results are second results and the second results are second result		SI	Concurso ó Concurso Oposición	Oferta Empleo Público 2003			
Personal de Limpieza	1	Е	Certificado Escolar	NO				
Peón Parques y Jardines	1	E	Certificado Escolar	NO				

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TITULACIÓN ACADEMICA	DURACIÓN CONTRATO	OBSERVACIONES
Sin Determinar	Sin Determinar	Sin Determinar	Sin Determinar	Auxiliares, Operarios,, según necesidades surgidas.

FUNCIONARIOS INTERINOS.

FUNCIONARIOS INTERINOS.							
DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN ACADEMICA	VACANTES	FORMA PROVISIÓN
Policía Local	2	D	Adm. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar	SÍ	Suspendido Cautelarmente por el TSJA.

RESUMEN:

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO: 14 PUESTOS. NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 5 PUES-TOS.

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS EVENTUALES: 1 PUESTO.

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 6 PUES-TOS.

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA: Sin Determinar

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS: 2 PUES-TOS

De acuerdo con el Art. 152.1, de la Ley 39/88, contra la Aprobación Definitiva del Presupuesto podrá interponerse, directamente Recurso Contencioso Administrativo, en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 13 de mayo de 2003.— El Alcalde, Miguel Martínez Múrez.

ENCINAS REALES

Núm. 4.392

Don Vicente Hurtado Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2003, aprobó con carácter provisional, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida al efecto, el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas, para su adaptación a la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como la rectificación del cuadro de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a fin de subsanar los errores detectados en el mismo.

El expediente ha estado expuesto al público, mediante edicto, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en BOLE-TÍN OFICIAL de la Provincia núm. 45, de fecha 28 de marzo de 2003, durante treinta (30) días hábiles, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna el referido acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES: ADAPTACIÓN A LA LEY 51/2002, DE 27 DE DICIEMBRE, Y SUBSANACIÓN DE ERRORES.-

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se introduce un nuevo artículo (artículo 3.º), con la siguiente redacción:

Artículo 3.º.- Exenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a razones de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria, estarán exentos de este impuesto:

- a) Los bienes inmuebles urbanos cuya cuota líquida sea inferior a 12.00 euros.
- b) Los bienes inmuebles rústicos, cuando para cada sujeto pasivo, la suma de las cuotas líquidas correspondientes a la totalidad de sus bienes de esta naturaleza, sitos en el Municipio, sea inferior a 9.00 euros.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- * Se derogan los actuales artículos 6.º y 7.º, que regulan el coeficiente único municipal y el índice de situación.
- * Se introduce un nuevo artículo (Art. 6.º), con la siguiente redacción:

Artículo 6.º.- Coeficiente de situación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las vías públicas de este Municipio se clasifican en 2 categorías fiscales. El índice alfabético de las vías públicas con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas, figura en anexo a esta Ordenanza.

- 2. Las vías públicas que no figuren en el índice alfabético antes mencionado, se considerarán de última categoría, en tanto no se acuerde su inclusión en el mismo.
- 3. Sobre las cuotas modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación establecido por el artículo 87 de la Ley 39/88, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el inmueble en que se realiza la actividad económica, se aplicarán los siguientes coeficientes de situación:
 - Calles de Categoría 1.ª: 0,85.
 - Calles de Categoría 2.ª: 0,75.
- 4. El coeficiente de situación aplicable, será el que corresponda a la categoría de la calle donde tenga señalado el número de policía o donde esté situado el acceso principal.

Índice alfabético de vías públicas Categoría Fiscal

	Dategoria i isoai	
Código Sigla	•	Categoría
	Aldea Vadofresno	2 ^a
00046 Calle		2 ^a
00074 Calle		1 ^a
00003 Calle		1 ^a
00004 Calle		1 ^a
00005 Calle		1 ^a
00059 *	Casas Aisladas	2 ^a
00006 Calle		1 ^a
00007 Calle	,	1 ^a
00008 Calle		2 ^a
00010 Calle		1 ^a
00077 Calle		1 ^a
00011 Calle	•	1 ^a
00069 Calle		2 ^a
00064 Calle		1 ^a
00012 Calle		1 ^a
00040 Calle	•	1 ^a
00013 Calle	0	1 ^a
00070 Calle		1 ^a
00073 Calle		1 ^a
	Manga (De la)	2 ^a
00081 Calle	Manuel Hernández Martín	1 ^a
00082 Calle		1 ^a
00075 Calle	8	1 ^a
00015 Calle		1 ^a
00089 Ronda		2 ^a
00016 Calle	Piedras	1 ^a
00017 Calle	Pilar	1 ^a
00018 Calle	, -	1 ^a
00087 *	Plan Parcial Industrial I	2 ^a
00088 *	Plan Parcial Industrial II	2 ^a
00086 *	Plan Parcial Residencial I	1 ^a
00019 Calle		1 ^a
00080 Calle	•	1 ^a
00020 Calle		1 ^a
00021 Ronda		2 ^a
00022 Calle	Pozo Dulce	1 ^a
00071 *	Pozuela	2 ^a
00085Camino		2 ^a
00076 Calle		1 ^a
00023 Calle	Real	1 ^a
	Rute (Paraje Flores)	2 ^a
00025 Calle	9	1 ^a
00024 Calle	Señores Curas	1 ^a
00072 Calle		2 ^a
00026 Calle	Vázquez Lara	1 ^a
00078 *	Venta Río Anzur	2 ^a
00079Camino	•	2 ^a
00083 Calle	Virgen de los Dolores	1 ^a
00068 Calle	Virgen del Rocío	1 ^a
00061 *	Zurreon	2 ^a

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se modifica el artículo 4.º, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 4.º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaría será la resultante de aplicar al cuadro de tarifas que figura en el artículo 96.1 de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el siguiente coeficiente de incremento: 1,366.

Cuadro de tarifas del municipio de Encinas Reales Coeficiente de incremento: 1,366.

Categoría de vehículos	Mínimas	Coef.	Cuotas
			2003
A De menos de 21 plazas.	83,30	1,366	113,79
A De 21 hasta 50 plazas.	118,64	"	162,06
A De más de 50 plazas.	148,30	"	202,58
C De menos de 1.000 Kg. de carga útil	42,28	"	57,75
C De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	83,30	"	113,79
C De 3.000 a 9.999 Kg. de carga útil	118,64	"	162,06
C De más de 9.999 Kg. de carga útil	148,30	"	202,58
M Hasta 125 c.c.	4,42	"	6,04
M De más de 125 hasta 250 c.c.	7,57	44	10,34
M De más de 250 hasta 500 c.c.	15,15	44	20,69
M De más de 500 hasta 1000 c.c.	30,29	44	41,38
M De más de 1.000 c.c.	60,58	44	82,75
R De menos de 1.000 Kg. y más de			
750 de carga útil	17,67	"	24,14
R De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	27,77	44	37,93
R De más de 2.999 Kg. de carga útil	83,30	"	113,79
T De menos de 8 cvf.	12,62	44	17,24
T De 8 hasta 11,99 cvf.	34,08	44	46,55
T De 12 hasta 15,99 cvf.	71,94	44	98,27
T De 16 hasta 19,99 cvf.	89,61	44	122,41
T De 20 cvf. en adelante	112,00	"	152,99
V Ciclomotores	4,42	44	6,04
X De menos de 16 cvf.	17,67	"	24,14
X De 16 a 25 cvf.	27,77	44	37,93
X De más de 25 cvf.	83,30	"	113,79
A Autobića C Camién M Mata	-:-I-4- D	D	

A = Autobús. C = Camión. M = Motocicleta. R = Remolque y semirremolque. T = Turismo. V = Ciclomotor. X = Tractor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinas Reales, a 12 de mayo de 2003.— El Alcalde, Vicente Hurtado Navarro.

CARDEÑA

Núm. 4.496 A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 14 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo de modificar la Ordenanza así como la supresión de la Tasa reguladora de la Recogida de Basura.

Lo que se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Cardeña, a 16 de mayo de 2003.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

VILLA DEL RÍO

Núm. 4.577

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.2 de las Bases Reguladoras, de una plaza de Gestor Deportivo y Dos de Monitores Deportivos mediante el sistema de Concurso Oposición Libre, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral fijo de este Ayuntamiento, al haber finalizado la Fase de Concurso y de acuerdo con la decisión adoptada a tal respecto por el Tribunal Calificador, se convoca a los aspirantes admitidos en ambos procedimientos, al objeto de realizar el primer ejercicio de los dos que componen la Fase de Oposición de la siguiente forma:

- Aspirantes a la plaza de Gestor Deportivo: Día 2 de junio de 2003 (lunes), a las 10'00 horas de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villa del Río.
- Aspirantes a las dos plazas de Monitores Deportivos: Día 4 de junio de 2003 (miércoles), a las 9'00 horas de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villa del Río.

Villa del Río, 16 de mayo de 2003.— El Secretario General, Juan Luque Ruano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SEVILLA

Sala de lo Social

Núm. 4.294

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación número 3.486, Casación número 99/03, dimanante de los Autos número 137/02 y acumulados, seguidos ante el Juzgado de lo Social Número Tres de los de Córdoba, a instancia de José Luis Torres Reinoso y tres más, contra Pescados Ruiz Luque, S.L. y otros, por extinción de contrato, se ha dictado Autos cuya parte dispositiva es del tenor que sigue:

"La Sala acuerda requerir al Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla para que, conforme al artículo 21 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, nombre provisionalmente Abogado de oficio para la defensa de los actores en este pleito, don José Luis Torres Reinoso, don Miguel Morales Frías, don Antonio Pérez Prieto y don Salvador Pérez Prieto.

Notifíquese esta Resolución a las partes, con entrega de copia simple de la misma, advirtiéndoles que contra ella no cabe recurso alguno".

Para que sirva de notificación a la entidad mercantil Pesados Ruiz Luque, S.L., por ser ignorado su actual domicilio y paradero, expido el presente en Sevilla, a 31 de marzo de 2003.— El Secretario, José Ángel Mancha Cadenas.

Sala de lo Social

Núm. 4.295

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación número 4.019/02-CA, dimanante de los Autos número 568/02, seguidos por el Juzgado de lo Social Número Tres de los de Córdoba, seguido entre las partes que se expresará, se ha dictado por esta Sala, la Resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

"Estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, en la demanda promovida por don Juan Antonio Arroyo Jiménez, en contra de INE, Abogado del Estado, doña María Dolores Crespo Crespo, don Alberto Ponce Ibáñez y doña Carmen Aranda Muñoz, debemos de abstenernos de conocer sobre el fondo del asunto de dicha demanda, ordenando el archivo de los Autos dejando sin efecto la Sentencia dictada por el Juzgado y previniendo a la actora que puede formular demanda, si a su derecho conviene, ante los órganos de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Excelentísimo señor Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra esta Sentencia, cabe Recurso de Casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente Sentencia será firme.

Una vez firme esta Sentencia, devuélvanse los Autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta Resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior Resolución que recaiga.

Únase el original de esta Sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos". Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Alberto Ponce Ibáñez y Carmen Aranda Muñoz, cuyo domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Sevilla, a 8 de mayo de 2003.— El Secretario, Manuel Varón Mora.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3.887

Doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 441/2003-L, a instancia de Crediaval, S.G.R., representada por la Procuradora doña María Julia López Arias, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: "Finca situada en este término municipal, finca rústica de sierra, sita en el Lagar llamado La Aguardentera, no destinada a cultivo, sino a pastoreo y uso ganadero, con una extensión de 3 Ha. y 50 áreas. Linda: Al Norte, con parcela que la separa del Camino de la Tinaja o Camino de San Llorente, y con la finca propiedad de herederos de don Francisco Valverde Oller; al Sur y al Oeste, con camino de la Aulaga y con la finca propiedad de don Francisco Bueno Peregrina; y al Este, con el Camino del Castaño".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 21 de abril de 2003.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 4.009

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 55/2003, a instancia de la parte actora don Juan Moyano Vereda, contra Pulimentaciones La Reina, S.L., con domicilio en calle Ginés de Sepúlveda, número 4, de Córdoba, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 23 de abril de 2003, del tenor literal siguiente:

"Providencia de la Magistrada doña María del Rosario Flores Arias.— En Córdoba, a 23 de abril de 2003.

Dada cuenta; el anterior sobre devuelto, quede unido a los Autos de su razón, y en vista de la anotación del cartero, reitérese la citación por medio del Agente Judicial de este Juzgado y a prevención, cítese a la empresa demandada por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que comparezca ante el que provee el próximo día 9 de junio del actual, a las 10'45 horas de la mañana.

Lo mandó y firma S.S.ª. Ante mí. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la demandada Pulimentaciones La Reina, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de abril de 2003.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 4.030

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 185/2003, a instancia de la parte actora don Alberto Torres Torres, contra Biatia, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 29 de abril de 2003, del tenor literal siguiente:

Cédula de citación

Por providencia dictada por el/la Iltmo./a Sr./Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en esta Fecha de hoy, en los Autos número 185/2003, seguidos a instancias de Alberto Torres Torres, contra Biatia, S.L., sobre Cantidad, se ha acordado citar a Vd. para que el próximo día 9 de junio del actual, a las 11'00 horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado ubicado en calle Doce de Octubre, 2, (pasaje), planta 2.ª, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado.

En Córdoba, a 29 de abril de 2003.— La Secretaria Judicial. Biatia, S.L. Domicilio: Calle Virgen de la Salud, número 1, 14004-Córdoba.

Y para que sirva de notificación a la demandada Biatia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para

su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de abril de 2003.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 4.031

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.338/2002 y acumulados, a instancia de la parte actora don Antonio Jiménez Mendoza, Rafael González Cosano, Rafael Cruz Lora, Rafael Madrid Torres, Feliciana Rubio Barbancho y Diego Cuesta Serrano, contra la empresa Cosano Joyeros, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 24 de abril de 2003 del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda interpuesta por don Diego Cuesta Serrano, doña Feliciana Rubio Barbancho, don Rafael Madrid Torres, don Antonio Jiménez Mendoza, don Rafael González Cosano y don Rafael Cruz Lora, contra Cosano Joyeros, S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las cantidades que para cada uno de ellos se relacionan:

- 1.— A D. Diego Cuesta Serrano, 2.216,48 euros.
- 2.— A D.ª Feliciana Rubio Barbancho, 4.653,64 euros.
- 3.— A D. Rafael Madrid Torres, 5.356,93 euros.
- 4.— A D. Antonio Jiménez Mendoza, 4.539,18 euros.
- 5.— A D. Rafael González Cosano, 4.646,68 euros.
- 6.— A D. Rafael Cruz Lora, 2.985,54 euros.

Adviértase a las partes al notificarles esta Sentencia, que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en término de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, mediante comparecencia ante este Juzgado de lo Social, o por escrito dirigido al mismo, de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral, y a la demandada, que en caso de recurrir, deberá consignar el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad bancaria Banesto, Sucursal de Avda. Conde Vallellano, número 17, de Córdoba, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta antes reseñada, de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la demandada Cosano Joyeros, S.L., actualmente en paradero desconocido, y que anteriormente tuvo su domicilio en Córdoba, Polígono de Las Quemadas, calle Imprenta de la Alborada, número 284-H, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de abril de 2003.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 4.033

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 68/2003, sobre Ejecución, a instancia de Francisco Merino Espinosa, contra Montajes Eléctricos San Rafael, S.L., en la que con fecha 28 de abril de 2003, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

Procedimiento: 110/02

Ejecución núm. 68/2003. Negociado DG

De: D. Francisco Merino Espinosa

Contra: Montajes Eléctricos San Rafael, S.L.

Auto

En Córdoba, a 28 de abril de 2003. Dada cuenta; y

Parte dispositiva

S.S.ª Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la

demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 829,84 euros en concepto de principal, más la de 165,96 euros calculados para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edictos en el BOLETÍN OFI-CIAL de la Provincia, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Iltmo. señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Doy fe.— El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma a Montajes Eléctricos San Rafael, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.034

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 54/2003, sobre Ejecución, a instancia de Manuel Fernández Barneto, Antonio González Luna, José Jiménez Sánchez, Manuel Leal Segura, Juan José Bernet Gil, Rafael Ponferrada Carmona, Santiago Tirado Rodríguez, Francisco Antonio Pozo Romero e Isidro Pozo Romero, contra Cuarta, S.L., en la que con fecha 28 de abril de 2003, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

Procedimiento: 1.131/02 y acumulados

Ejecución núm. 54/2003. Negociado DD

De: Manuel Fernández Barneto, Antonio González Luna, José Jiménez Sánchez, Manuel Leal Segura, Juan José Bernet Gil, Rafael Ponferrada Carmona, Santiago Tirado Rodríguez, Francisco Antonio Pozo Romero e Isidro Pozo Romero.

Contra: Cuarta, S.L.

Auto

En Córdoba, a 28 de abril de 2003.

Parte dispositiva

S.S.a Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.971,05 euros para Manuel Fernández Barneto, 766,32 euros para Antonio González Luna, 8.015,85 euros para José Jiménez Sánchez, 3.032,52 euros para Manuel Leal Segura, 1.974,50 euros para Juan José Bernat Gil, 1.974,50 euros para Rafael Ponferrada Carmona, 9.617,94 euros para Santiago Tirado Rodríguez, 1.452,43 euros para Francisco Antonio Pozo Romero, 1.206,40 euros para Isidro Pozo Romero (total principal 31.011,51 euros), en concepto de principal, más la de 6.202,30 euros calculados para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, debiéndose de aportar el C.I.F. de la entidad ejecutada a fin de librar los oportunos oficios de averiguación patrimonial.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Iltmo. señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Doy fe.— El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma a Cuarta, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.035

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 69/2003, sobre Ejecución, a instancia de Rafael Silva Mora, contra Cuarta, S.L., en la que con fecha 28 de abril de 2003, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

S.S.ª Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.573,65 euros en concepto de indemnización por mora, más la cantidad de 346,204 euros que se calculan para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Iltmo. señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Doy fe.— El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma a Cuarta, S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, en Polígono las Quemadas, Parcela 279, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El/la Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.036

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el expediente número 7/2003, sobre cantidad, a instancia de Adrián Santiago Ravojc Fernández, contra Tecnocontrol, S.A., y AGG Met, C.B., en la que con fecha 28 de abril de 2003 se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Adrián Santiago Savojc Fernández, condeno a AGG Met, C.B. a abonar al actor 4.200,39 euros, más 190,78 euros de indemnización por demora, declarando la responsabilidad de Tecnocontrol, S.A. hasta la suma de 1.907.85 euros.

Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral."

Y para que sirva de notificación en forma a AGG Met, C.B., que tuvo su domicilio en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, número 7, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.037

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 886/2002, a instancia de la parte actora Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, contra Comercial Piedra Trujillo, S.L. y posibles trabajadores afectados de la empresa Comercial Piedra Trujillo, S.L., sobre Procedimiento de Oficio (Acta Infracción) se ha dictado Resolución de fecha 29 de abril de 2003 del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, declaro que la empresa Comercial Piedra Trujillo, S.L. ha transgredido en los años 1999 y 2000, la normativa sobre contratos de duración determinada.

Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral."

Y para que sirva de notificación a los posibles trabajadores afectados de la empresa Comercial Piedra Trujillo, S.L., en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de abril de 2003.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 4.411

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 271/2003, se ha acordado citar a Santiago Carballido Esteban y Marcos Pérez Orejuela como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de junio de 2003, a las 10´20 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Santiago Carballido Esteban y Marcos Pérez Oreiuela.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en

el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 13 de mayo de 2003.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 4.412

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 340/2003, se ha acordado citar a Electrodomésticos Megacor, Sociedad Limitada como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de junio de 2003, a las 11,00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio del Representante Legal de la demandada.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Electrodomésticos Megacor, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.941

Don Diego José Gibaja Galindo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Peñarroya-Pueblonue-vo, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 8/2003, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Peñarroya-Pueblonuevo, a 27 de febrero de 2003.

Don Ignacio Munitiz Ruiz, Juez de Instrucción Número Dos, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 8/2003, seguida por una falta de amenazas a Petra García Vargas, contra Juan Antonio Estévez García; habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Fallo: Debo absolver como absuelvo a Juan Antonio Estévez García, con declaración de las costas de oficio. La presente Resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Petra García Vargas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 29 de abril de 2003.— El Secretario, Diego José Gibaja Galindo.

MONTORO

Núm. 4.227

Acuerdo del Juez Decano de los Juzgados de Montoro y su Partido, Ilustrísimo señor don Miguel Ángel Pareja Vallejo.

En Montoro, a 7 de mayo de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento 5/1995, de 6 de junio, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, procédase a remitir los despachos necesarios para que el calendario de guardias de los Juzgados de Instrucción de este Partido Judicial sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Siendo dicho calendario el que a continuación se transcribe:

Calendario Guardias Juzgados de Instrucción para el año 2003

ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
28 (2)	1	ì	1	1	1	1 (1)	T	1
29	2	2	2 (2)	2	2	2	2	2
30 (1)	3	3	3	3	3 (1)	3	3	3 (2)
l '´	4	4(2)	4	4	4	4	4	4
l	5	5	5	5	5	5	5 (2)	5
ļ.	6	6	-6	6 (1)	6	6	6	6
l	7(2)	7	7	7	7	7	7	7
l	8	8	8	8	8	8 (2)	8	8
l	9	9	9(1)	9	9	9	9	9
l	10	10	10	10.	10 (2)	10	10	10 (1)
l	H	11 (1)	11	11	11	11	11	11
l	12	12	12	12	12	12	12 (1)	12
l	13	13	13	13 (2)	13	13	13	13
l	14 (I)	14	14	14	14	14	14	14
l	15	15	15	15	15	15(1)	15	15
l	16	16	16 (2)	16	16	16	16	16 .
l	17	17	17	17	17 (1)	17	17	17(2)
l	18	18 (2)	18	18	18	18	18	18
l	19	19	19	19	19	19	19 (2)	19
l	20	20	20	20 (1)	20	20	20	20
l	21 (2)	21	21	21	21	21	21	21
l	22	22	22	22	22	22 (2)	22	22
l	23	23	23 (1)	23	23	23	23	23
l	24	24	24	24	24 (2)	24	24	24 (1)
l	25	25 (1)	25	25	25	25	25	25
l	26	26	26	26	26	26	26 (1)	26
l	27	27	27	27 (2)	27	27	27	27
l	28 (1)	28	28	28	28	28	28 .	28
l	29	29	29.	29	29	29 (1)	29	29
	30	30	30 (2)	30	30 .	30 Å1	30 -	30
ı	31	ſ	31 .	31	1	A1	1	31 (2)

En Montoro, a 7 de mayo de 2003.— El Juez Decano, Miguel Ángel Pareja Vallejo.

MONTILLA

Núm. 3.898

Doña Carmen Siles Montserrat, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montilla, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 227/2002, a instancia de CajaSur, representada por el Procurador Sr. Hidalgo Trapero y asistida del Letrado Sr. Contreras Rodríguez, con Manuel Gutiérrez Márquez y Rafaela Álvarez Molina, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Casa familiar, sita en la calle La Añoranza, número 16, hoy marcada con el número 29, en el Poblado de La Montiela, término de Santaella. Su solar tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta. La planta baja está distribuida en porche con cochera, con una superficie útil de 25 metros y 88 decímetros cuadrados, un patio con superficie de 70 metros y 85 decímetros cuadrados, y ya en la vivienda, hall, comedor, distribuidor, cocina y aseo, con una superficie útil de 26 metros y 11 decímetros cuadrados, arrancando de esta planta una escalera que conduce a la planta alta, la que está distribuida en pasillo distribuidor, salón-estar, 3 dormitorios y cuarto de baño, todo ello con una superficie útil de 59 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, prolongación de la calle Ronda Este; izquierda, la número 17 de la calle de su situación; y fondo, la número 15 de la calle Río de Cabra. Inscripción. La 5.ª, tomo 747, libro 142, folio 162 vuelto, finca número 8.834. Valorada en la Escritura de Hipoteca a efectos de subasta en la suma de 63.677,23 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, C.P. 14550, el día 11 de junio de 2003, a las 12´30 horas.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado Número Uno, en el lugar de su sede calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, donde podrá ser consultado.

En Montilla, a 21 de abril de 2003.— La Secretaria Judicial, Carmen Siles Montserrat.

MÁLAGA

Núm. 4.225

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Nueve de Málaga, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 150/2003, a instancia de la parte actora don Mohamed Ould Dahmond, contra Construcciones y Contratas Los Pacos, Sociedad Limitada, sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 5 de mayo de 2003 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 909,53 euros en concepto de principal, más la de 272,85 euros calculadas para intereses, costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, Administrador, Representante, Encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de esta capital, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada Construcciones y Contratas Los Pacos, Sociedad Limitada, CIF B-14587448, con domicilio en calle Colombia, número 10, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Iltma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Nueve de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones y Contratas Los Pacos, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 5 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.

JAÉN

Núm. 4.493

Doña Natividad Ruiz Ruico Ruiz Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 34/2003, se ha acordado citar a Tecnocontrol, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 24 de junio de 2003, a las 9'30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid, 74, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte, realice la prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a ACG Met C.B., D. Alejandro García García y doña María de la Salud Medina López.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 14 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, Natividad Ruiz Ruico Ruiz Morón.

LLEIDA Núm. 4.518 Citación a Juicio

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 14 de mayo de 2003, en Autos instruidos por este Juzgado de lo Social a instancia de Milagros González Torruella, contra Bripul Restauració, S.L. y FOGASA, en reclamación de Demanda, seguido con el número 18/2003, se cita a la mencionada empresa Bripul Restauració, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo. sito en esta ciudad, Canyeret, sin número, el próximo día 4 de junio de 2003, a las 10'00 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

— Documentos de cotización TC2 de los meses de junio y julio de 2002, hojas de salario del período comprendido entre los meses de junio y julio de 2002.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de Auto o Sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Lleida, a 14 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, María Itziar Valero Solano.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Núm. 4.118

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2003, acordó aprobar el Pliego de Condiciones de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso, de la obra: "ESPACIO ESCÉNICO", en Pozoblanco.

Referido Pliego se expone al público por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que se puedan formular reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente se anuncia el concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar referida obra, conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pozoblanco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción de "Espacio Escénico".
- b) Plazo de ejecución: Treinta y dos meses.

3.- Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de contrata.

Importe total: 3.483.233,49 euros.

5.- Garantías.

- Provisional.- 69.664,68 euros.
- Definitiva.- El 4% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.
- b) Domicilio: C/. Cronista Sepúlveda, núm. 2.
- c) Localidad y Código postal: Pozoblanco (Córdoba) 14400
- d) Teléfono: (957) 77.00.50.
- e) Fax: (957) 77.29.61.
- f) Correo electrónico: secretaria@ayto-pozoblanco.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los documentos de interés para los licitadores, que son el proyecto, pliego de condiciones particulares y pliegos de prescripciones técnicas, cuadros de precios, memoria en los términos que reglamentariamente se determinen y demás documentos del proyecto, estarán de manifiesto al público en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, de nueve a catorce horas, desde la fecha de publicación en el «BOLETÍN OFICIAL de la Provincia» del presente anuncio hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C), Subgrupo completo, categoría e. Grupo I), Subgrupo 6, 7 y 8, categoría c.

Grupo J), Subgrupo completo, categoría c.

Grupo K), Subgrupo 9, categoría d).

b) Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Los licitadores extranjeros de Estados miembros de la U.E. que no estén clasificados, deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas.

- a) Fecha de presentación: De 9 a las 14 horas durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La documentación que deben presentar los licitadores será la que establece el pliego de condiciones particulares formalizado con arreglo a lo que éste dispone. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se recoge en el Anexo II de dicho pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1º.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2º.- Domicilio: C/. Cronista Sepúlveda, 2.
- 3º.- Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba) 14400.

9.- Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Pozoblanco, 6 de mayo de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 4.119 A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2003, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la enajenación o venta, por el procedimiento abierto y mediante la forma de subasta de un bien de carácter patrimonial:

Referido Pliego se expone al público por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que se puedan formular reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente se anuncia convocatoria para la enajenación, conforme al siguiente contenido:

1.- Descripción.

La descripción, según Nota Simple expedida por el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, es la siguiente:

Finca urbana sita en calle Dr. Antonio Cabrera, núm. 42 (antes prolongación de calle Calvo Sotelo, carretera de Vva. de la Serena a Andújar, C-420) que linda al norte con cercado propiedad de los Herederos de Da Francisca López; al Sur con la Carretera de Andújar a Vva. del Duque y terrenos de los que se segrega y en los que se halla construida una Casa Cuartel de la Guardia Civil; al Este, porción de Luisa Olmo Moreno, Callejón de la Ronda del edificio destino a Cárcel y Cuartel de la Guardia Civil y terrenos de los que se segrega y los que se halla construida una Casa Cuartel de la Guardia Civil; y al oeste con propiedad de D. Miguel Muñoz Llergo y terrenos de los que se segrega y en los que se halla construida una Casa Cuartel de la Guardia Civil.

2.- Superficie.

Dichos terrenos, conocidos como «Campo de Fútbol Ntra. Sra. de Luna», tienen una superficie de 11.171 m², según el Documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco y 10.970 m², según medición actualizada.

3.- Precio.

2438

El precio de licitación está fijado en la cantidad 3.106.251,70 Euros, que en todo caso tiene la consideración de mínimo. Al precio del remate le será de aplicación el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales o IVA, según proceda reglamentariamente.

4.- Garantías.

- Provisional.- 62.125,03 euros.
- Definitiva.- El 4% del importe de la adjudicación.

5.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.
- b) Domicilio: C/. Cronista Sepúlveda, núm. 2.
- c) Localidad y Código postal: Pozoblanco (Córdoba) 14400
- d) Teléfono: (957) 77.00.50.
- e) Fax: (957) 77.29.61.
- f) e-mail: secretaria@ayto-pozoblanco.es
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los documentos de interés que integran el expediente estarán de manifiesto al público en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, de nueve a catorce horas, desde la fecha de publicación en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia" del presente anuncio hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

6.- Presentación de las ofertas.

- a) Fecha de presentación: De 9 a las 14 horas durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La documentación que deben presentar los licitadores será la que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares formalizado y con arreglo a lo que éste dispone. Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura como Anexo IV a dicho Pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1º.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2º.- Domicilio: C/. Cronista Sepúlveda, 2
 - 3º.- Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba) 14400. Pozoblanco, 6 de mayo de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

OTROS ANUNCIOS

CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

Núm. 4.370

ANUNCIO

La Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2003 adoptó entre otros la aprobación del siguiente precio público:

PRECIOS PÚBLICOS DEL PRODUCTO "PASEOS POR CÓRDOBA"

A) NORMAS GENERALES. PRIMERA. Objeto.

El objeto de los Precios Públicos del producto turístico «Paseos por Córdoba» es la fijación de las condiciones de uso y los importes que han de ser satisfechos por la utilización privativa del servicio que se presta o pone a disposición de los particulares, tanto si éstos fueran personas físicas o jurídicas, públicas o privadas

SEGUNDA. Obligados al pago.

Están obligados al pago de los precios públicos aquí establecidos las personas físicas o jurídicas que utilicen el servicio y no estén exentos del mismo.

TERCERA. Obligación y Momento del pago.

La obligación de pagar el precio público por el uso de los servicios aquí regulados nace en el momento de la adquisición del tique o entrada.

El pago de los tique de entrada se hará en efectivo o por cualquier medio de pago electrónico equivalente.

El pago de los distribuidores (Hoteles y Agencias de Viajes) del producto se podrá realizar por transferencia bancaria, cheque nominativo, salvo que en el correspondiente contrato se hubiera estipulado otro medio y momento de pago, en atención a las prácticas comerciales habituales, debiendo, en todo caso, quedar suficientemente garantizado el pago.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Gerencia del Consorcio podrá adaptar este modelo de contrato a las circunstancias específicas de cada caso concreto, sin que pueda alterarse lo sustancial del mismo.

CUARTA. Exenciones y Bonificaciones.

Quedarán exentas de la obligación de pagar o tendrán derecho a las bonificaciones correspondientes, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que reúnan las condiciones personales u objetivas que más adelante se establecen para cada precio público.

B) TIQUES DE ENTRADA:

B.1.) Precios Públicos.

Precio del tique del Paseo (IVA no incluido): 10,34 euros.

Precio para Hoteles y Agencias de Viajes (IVA no incluido): 9,48 euros.

La condición de menor tendrá una bonificación del 50% del precio del tique (de 5 a 12 años). Los niños menores de 4 años estarán exentos de pago.

El Consorcio de Turismo podrá aprobar un régimen de visitas especial, quedando facultado para establecer con ese carácter especial el régimen de precios aplicable en función del modelo o modelos de Paseo que se pudieran aprobar en su caso.

B.2.) Régimen de Prestación del Servicio.

Así mismo, la Presidente del Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba podrá establecer por razones de oportunidad o conveniencia para el mejor cumplimiento de los fines de dinamización turística de la ciudad, con carácter promocional, determinados días, períodos o colectivos de visita gratuita, previa propuesta del Gerente.

B.3.) Actividades Bonificables o Exentas.

Las tarifas bonificadas que se establecen en estos Precios Públicos serán de aplicación cuando se reúnan determinados requisitos en razón del sujeto organizador o la fecha de celebración de la actividad, según se indica a continuación:

La tarifa bonificada será aplicable por la Presidencia, previa solicitud por el interesado y a propuesta de la Gerencia, cuando la actividad de que se trate sea merecedora de la misma por razones de oportunidad o afinidad y congruencia con los fines dinamización Turística de la Ciudad de Córdoba.

Así mismo, a propuesta de la Gerencia, y previa solicitud al efecto, la Presidencia podrá autorizar la EXENCIÓN del pago de estos precios públicos cuando por la naturaleza de las actividades a celebrar se pueda entender que se dan circunstancias de carácter promocional u otras de interés para el sector turístico de la ciudad de Córdoba que lo justifiquen.

DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes precios públicos entrarán en vigor una vez cumplimentada la tramitación legal preceptiva y permanecerán vigentes hasta tanto no sean de aplicación los que hubieren de sustituirlos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 59.5 a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la presente publicación. No se podrá interponer este último recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Córdoba, a 14 de mayo de 2003.— La Presidenta de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Rosa Aguilar Rivero.

> Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO. Con ello esta Diputación contribuye a la CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA